



**universidad
de león**

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Curso 2013/ 2014

**BANCA ÉTICA E INVERSIÓN SOCIALMENTE
RESPONSABLE EN ESPAÑA**

**(ETHICAL BANKING AND SOCIALLY RESPONSIBLE
INVESTMENT IN SPAIN)**

Realizado por la alumna D^a. María Giganto Pastor

Tutelado por la profesora D^a. Laura Valdunciel Bustos

En León, Septiembre de 2014

AGRADECIMIENTOS:

A mi familia y amigos; en especial, a mi **madre** y a **Chechu**; por creer siempre en mí, animarme, darme fuerza y hacer que nunca olvide que “puedo hacerlo”.

A **Mar, Juan, Soraya y M^a Jesús**; por todas las facilidades, apoyo y ayuda que me han dado todos estos años en la biblioteca de la Facultad.

A **Carlos**; por tus sabios consejos y confiar en mí. Allá donde estés sé que velarás por nosotros. Ha sido un placer el haber compartido tantas y buenas conversaciones contigo.

A Conchi y Mónica; por su profesionalidad y paciencia.

A mis compañeros del Grado, por su comprensión, colaboración y consejos.

A mis “niñas” de la oficina, por hacerme las cosas mucho más fáciles.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETO DEL TRABAJO	6
DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA.....	7

DESARROLLO DEL TRABAJO

1. CONCEPTOS BÁSICOS.....	8
1.1. MORALIDAD, ÉTICA EN LOS NEGOCIOS Y ÉTICA FINANCIERA	8
1.2. CONCEPTO, RAZONES ECONÓMICAS Y MORALES DE LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	12
1.2.1. Concepto de Responsabilidad Social Corporativa	12
1.2.2. Razones económicas de la existencia de RSC	13
1.2.3. Razones morales de la existencia de RSC	14
1.3. NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	14
1.4. GESTIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL. CÓDIGOS ÉTICOS.....	16
1.4.1. Componentes.....	16
<i>1.4.1.1. Declaraciones de misión o valores.....</i>	<i>16</i>
<i>1.4.1.2. Códigos éticos.....</i>	<i>16</i>
1.5. SISTEMA FINANCIERO.....	18
1.5.1. Concepto.....	18
1.5.2. Breves nociones del Sistema Financiero Español	19
2. RSC EN EL SISTEMA FINANCIERO.....	21
2.1. ¿PUDO LA RSC HABER EVITADO LA CRISIS FINANCIERA?	21
2.2. TAREAS IMPORTANTES DE LA RSC EN EL SISTEMA FINANCIERO	22
2.2.1. “Pudo evitar la quiebra de alguna institución, o hacerla menos probable”	22
2.2.2. “Creación de un clima distinto en los negocios”.....	22
2.2.3. “Creación y mantenimiento de la confianza”	23
3. CRISIS EN EL SECTOR FINANCIERO INTERNACIONAL	24
3.1. DIFERENCIA ENTRE CRISIS FINANCIERA Y RECESIÓN ECONÓMICA	24
3.1.1. Crisis Financiera	24
3.1.2. Recesión Económica.....	24
3.2. BREVE RESEÑA AL INICIO DE LA CRISIS FINANCIERA.....	24

3.3. COMPONENTES ÉTICOS DE LA CRISIS FINANCIERA	26
3.3.1. La codicia y avaricia de los banqueros	26
3.3.2. La imprudencia	27
3.3.3. La transparencia	28
3.4. ¿QUIÉN SE RESPONSABILIZA DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA?	28
4. INTRODUCCIÓN A LA BANCA ÉTICA	29
4.1. CONCEPTO	29
4.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS FINANZAS ÉTICAS	31
4.2.1. Dónde y cuándo nace	31
4.2.2. Por qué es necesaria la Banca Ética	32
4.2.3. Diferentes modelos de Banca Ética	34
4.2.3.1. Banca Ética en países del Norte	34
4.2.3.2. Banca Ética en países del Sur	34
4.3. CARACTERÍSTICAS, PRINCIPIOS BÁSICOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER HABLAR DE BANCA ÉTICA	34
4.4. LA BANCA ÉTICA A NIVEL INTERNACIONAL	36
4.4.1. Italia: Banca Popolare Ética Italiana	36
4.4.1.1. Antecedentes históricos	36
4.4.1.2. Algunos de sus PRINCIPIOS	37
4.4.1.3. Actividad bancaria de Banca Popolare Ética	38
4.4.1.4. Relaciones con instituciones y organizaciones de otros países	38
4.4.2. Holanda: Triodos Bank	40
4.4.3. Suecia: JAK Medlemsbank	42
4.4.3.1. ¿Qué entienden los miembros de JAK sobre lo que es el interés?	43
4.4.3.2. ¿Qué hacen en JAK Medlemsbank para no utilizar intereses?	43
4.4.3.3. El ahorro obligatorio	44
4.4.4. EE:UU (Chicago): South Shore Bank	45
4.4.4.1. Antecedentes históricos	45
4.4.4.2. Modelo único en Estados Unidos	46
4.4.5. El banco de los pobres en Bangla Desh: GRAMEEN BANK	46
4.4.6. Otras entidades	47
4.4.6.1. India: SEWA BANK	47
4.4.6.2. Francia: ADIE	49
4.4.6.3. OIKOCREDIT	49
5. BANCA ÉTICA VERSUS BANCA SOCIAL. PROYECTOS SOLIDARIOS	52

6. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE	54
6.1. CONCEPTO.....	54
6.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	57
6.3. ESTRUCTURA DE UN FONDO SOCIALMENTE RESPONSABLE.....	59
6.4. CÓMO IDENTIFICAR QUE UN PRODUCTO FINANCIERO ES ISR	62
6.5. LOS PRINCIPIOS DE INVERSIÓN RESPONSABLE DE LAS NACIONES	
UNIDAS (UN PRI).....	63
6.6. LA RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE	
RESPONSABLES.....	64
6.7. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA ISR.....	65
7. DIFERENCIAS ENTRE LA BANCA CONVENCIONAL (TRADICIONAL) Y LA	
BANCA ÉTICA	68
8. LA BANCA ÉTICA EN ESPAÑA	70
8.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CONTEXTO ECONÓMICO.....	70
8.2. ENTIDADES QUE ESTÁN PRESENTES EN ESPAÑA	72
8.2.1. Triodos Bank	73
8.2.2. OIKOCREDIT Cataluña.....	75
8.2.3. Fundación Inversión y Ahorro Responsable (FIARE).....	76
8.2.4. Cooperativa de servicios financieros Éticos y Solidarios (COOP57).....	80
8.3. PELIGROS ASOCIADOS AL CRECIMIENTO DE LA BANCA ÉTICA	82
8.3.1. Perder sus valores y objetivos originales, por culpa de una estructura más	
grande, burocratizada y vertical.....	82
8.3.2. Ser absorbidos o controlados por otros bancos	82
9. LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE EN ESPAÑA	83
9.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ISR EN ESPAÑA	83
9.2. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ISR EN EL MERCADO	
FINANCIERO ESPAÑOL.....	84
9.3. PRODUCTOS FINANCIEROS CON CRITERIOS ISR QUE SE PUEDEN	
CONTRATAR EN ESPAÑA	85
10. LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE COMO NEXO DE UNIÓN	
ENTRE LA BANCA TRADICIONAL Y LA BANCA ÉTICA.....	87
<u>CONCLUSIONES</u>.....	88
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>.....	94

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 4.1. Principales entidades éticas	50
Cuadro 6.1. Criterios más frecuentes en la selección de inversiones éticas	56
Cuadro 7.1. Diferencia entre entidades financieras tradicionales y la banca ética.....	69
Cuadro 8.1. Entidades éticas presentes en España	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. Pirámide de Responsabilidad Social de la empresa	15
Figura 1.2. Componentes del Sistema Financiero	18
Figura 1.3. Características de los activos financieros.....	19
Figura 1.4. El Sistema Financiero	20
Figura 4.1. Disminución del préstamo a medida que aumenta el ahorro	44
Figura 6.1. Esquema de los elementos que componen un fondo ISR	60

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1. Evolución del número de miembros de Grameen Bank (1980-2009).....	47
Gráfico 6.1. Activos gestionados por fondos ISR en algunos países europeos entre los años 2003 y 2005	58

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 4.1. Primera Asamblea de la Cooperativa VERSO	37
Imagen 4.2. Fundadores de la Asociación por el Dinero Consciente.....	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1. Posición de los bancos españoles en reputación corporativa	21
Tabla 8.1. Volúmenes (en miles de €) gestionados por las finanzas éticas en España (años 2005 a 2010)	71
Tabla 8.2. Estado del ahorro a 31/12/2013	79
Tabla 8.3. Capital Social Acumulado a 30/06/2014	79
Tabla 9.1. Relación de fondos de ISR gestionados y comercializados en España	86

RESUMEN

Tras el estallido de la crisis económica a mediados del 2007, se acusa principalmente al sector bancario de ser su causante.

Escándalos relacionados con grandes estafas, indemnizaciones millonarias y corrupción, han desacreditado al sistema financiero a nivel internacional y han promovido el auge de la responsabilidad social corporativa (RSC) en las empresas en general y en las entidades bancarias en particular. Con ella se exige una mayor transparencia en los procesos y toma de decisiones para conseguir la mejora del bienestar social.

Se pueden aplicar valores éticos y al mismo tiempo garantizar la sostenibilidad de las entidades financieras. Por ello, algunas organizaciones se han querido desmarcar de la banca tradicional y han demostrado que se pueden realizar inversiones y financiar proyectos de la economía real conforme a criterios de rentabilidad económica, pero también social y medioambiental; es la banca ética (BE).

El punto en común entre la banca tradicional y ética, es la inversión socialmente responsable (ISR); con ella se aspira a restaurar la confianza en el sistema financiero.

Tras una exhaustiva revisión bibliográfica sobre los conceptos desarrollados a lo largo del trabajo, se pretende dar respuesta a una serie de preguntas que se plantean en los objetivos del mismo.

Palabras clave: *ética, responsabilidad social corporativa, crisis financiera, banca ética, inversión socialmente responsable.*

ABSTRACT

After the outbreak of the economic crisis in mid 2007 the banking sector has been accused of being the main cause.

Scandals related to biggest scams, millions in compensation and corruption have discredited financial system at international level and promoted the rise of corporate social responsibility (CSR) in companies. This is true particularly in banks. All of them require greater transparency in decision-making processes for improving social welfare.

Ethical values can be applied while ensuring the sustainability of financial institutions. Therefore, some organizations have distanced themselves from traditional banking and have shown that they can make investments and finance projects of the real economy according to criteria of economic efficiency, but also social and environmental; the ethical bank (BE).

The common point between traditional and ethical banking is socially responsible investment (SRI); with it aspires to restore confidence in the financial system.

After a thorough bibliographic review of the concepts developed throughout the work, it is intended to answer a series of questions posed in the objectives.

Keywords: *ethics, corporate social responsibility, financial crisis, ethical bank, socially responsible investment.*

INTRODUCCIÓN

Una crisis financiera es aquella situación en la que se producen graves alteraciones en el valor de los activos de las entidades bancarias, se incrementa la dificultad al acceso del crédito, desciende la confianza de los clientes y de la sociedad en general, haciendo que el sistema se tambalee.

En un Mundo y economía globalizados en la era de internet; el dinero empezó a circular de forma ficticia y virtual, al simple golpe de un “*clic*” en nuestro ordenador; sin corresponderse con una verdadera creación de riqueza.

El beneficio y la búsqueda de una mayor rentabilidad, se convirtió en el principal objetivo no sólo de las entidades financieras, sino de la sociedad en general. Se comenzó a especular con nuevos y complicados productos financieros para que el dinero creciera por sí mismo y generara más intereses sin producir a cambio ningún bien ni servicio.

Cuando las entidades financieras se desvían de su principio fundamental, el de la economía productiva real y permiten que la presión por aumentar beneficios les dirija a tomar decisiones estrictamente especulativas, acaban perdiendo la relación con toda la economía y se ven inmersos en su propia voracidad.

Entre los factores clave que desataron la crisis en España nos podemos encontrar la estructura sobredimensionada de las entidades financieras y la facilidad para otorgar créditos tanto a empresas como a particulares. Esta inyección de liquidez supuso un fuerte crecimiento y especulación urbanística, que posteriormente, con la subida de tipos de interés y la contracción del crédito, hizo que explotará la burbuja inmobiliaria.

El dinero especulativo tiene su raíz en la codicia y avaricia de los individuos. En la imprudencia y falta de transparencia en los procesos llevados a cabo por los directivos de los grandes grupos bancarios. Esta falta de ética y de escrúpulos, han llevado al descredito del sistema financiero y al colapso económico a nivel internacional.

Los economistas dirían que la crisis es un fenómeno económico; por la acumulación de riesgos, fallos del sistema y de los órganos supervisores, etc., y que por tanto; tiene soluciones económicas y no requiere de remedios éticos.

Sin embargo, los economistas deberán tener en cuenta criterios éticos, sino quieren que sus recomendaciones para regular y tomar medidas para solventar la crisis, acaben produciendo los efectos negativos que se han identificado en la actualidad.

Toda actividad financiera tiene lugar en un marco económico, político y social; por tanto, surgen problemas éticos que se relacionan con sus efectos globales. Aunque la toma de decisiones financieras se limita habitualmente a los factores relativos al riesgo y el rendimiento a lo largo del tiempo, la ética incluye tomar en consideración el trato moral que se da a todos los afectados por una decisión, así como las consecuencias de ésta para la sociedad en su conjunto.

La ética en los negocios no se trata de un valor añadido; sino que una buena empresa debe ser ética, así como sus directivos y el resto de grupos de interés que afectan de una u otra forma a la organización.

Ante este escenario, el crecimiento y la consolidación de nuevos valores sociales de responsabilidad social corporativa (RSC), han puesto en la agenda financiera internacional la necesidad de tener en cuenta las consecuencias sociales y medioambientales de los modelos de crecimiento económico de las organizaciones y de los bancos.

El sector financiero tiene una gran importancia en el desarrollo económico y social; por ello es fundamental que se lleven a cabo políticas de RSC, puesto que sus decisiones afectan a toda la sociedad. Los cuatro pilares de la responsabilidad empresarial son el buen gobierno, la acción social, la inversión socialmente responsable (ISR) y el modelo de gestión.

La recuperación de la confianza en la crisis social actual, y la creación de las condiciones que permitirán desarrollar un sistema financiero basado en la credibilidad, son dos razones para desarrollar una cultura de RSC en las instituciones financieras.

Es por ello que surgen las finanzas éticas. En su origen venían motivadas por cuestiones morales que obligaban a los inversores éticos a establecer filtros a la hora de dirigir su ahorro.

En la actualidad, los mercados financieros y los grandes inversores ven en el comportamiento socialmente responsable de la empresa un valor añadido que revierte en beneficios a largo plazo y mayor capitalización bursátil.

La ética es rentable, al menos a largo plazo y sobre todo en términos de reputación. La banca ética se preocupa de llevar a cabo acciones que permitan el

desarrollo humano y la solidaridad, combinada con la eficiencia y solvencia; necesaria, esta última, para poder competir con la banca tradicional. No en vano, los principios de la banca ética son la solidaridad, la transparencia, la participación y la sostenibilidad en el tiempo.

La mayoría de las investigaciones realizadas confirman que la selección de inversiones basadas en criterios éticos y de RSC, no van en detrimento de la rentabilidad financiera.

Cuando los inversores deciden destinar sus ahorros en fondos de ISR, no renuncian a la rentabilidad, sino a la “rentabilidad a cualquier precio”.

Las inversiones socialmente responsables combinan criterios éticos con los financieros y económicos; de forma que tienen en cuenta variables como rentabilidad, liquidez o riesgo, pero también tienen en cuenta la utilización que de esos fondos van a hacer las entidades gestoras, exigiéndolas que cumplan una serie de criterios valorativos coherentes con los principios y valores de las personas que depositan sus ahorros.

Según la Asociación Española de Cajas de Ahorro (AECA), “la ISR se puede definir como la expresión más extendida del apoyo de los mercados financieros a las buenas prácticas en materia de RSC”.

Con todos estos antecedentes; que explican no sólo el interés del tema objeto de estudio, sino también su actualidad; el presente trabajo recoge una extensa revisión bibliográfica sobre la RSC, la BE y la ISR para intentar dar respuesta a preguntas cómo, ¿es posible salir de la crisis financiera (también económica y social) en la que nos hemos visto inmersos por la actitud irresponsable de muchos de los agentes (banqueros, políticos, órganos supervisores, etc.) partícipes, aplicando políticas opuestas a las llevadas hasta el año 2007?, es decir, ¿aplicando políticas de RSC?, ¿puede ser la banca, ética?, ¿puede existir transparencia en la banca o es una utopía?, ¿son la RSC, la BE y la ISR, meras herramientas de marketing para captar clientes desencantados con los valores de la banca tradicional?, ¿los fondos éticos pueden obtener realmente rentabilidades atractivas?

La búsqueda de respuestas a estas preguntas, su enorme trascendencia en el contexto actual dado el impacto de la crisis y que mi actividad profesional está ligada a la comercialización de productos y servicios financieros y de seguros, son las principales motivaciones que me han llevado a la elección de este tema para desarrollar mi Trabajo Fin de Grado.

OBJETO DEL TRABAJO:

El **objetivo general** de este trabajo es realizar una compilación teórica sobre conceptos como la ética, la responsabilidad social corporativa, la banca ética como alternativa a las políticas llevadas a cabo por las entidades financieras tradicionales, o la inversión socialmente responsable; para, posteriormente, dar respuesta a los **objetivos particulares** que se plantean a través de las siguientes preguntas:

- ¿Pudo haberse evitado la crisis si las entidades financieras (además de otros muchos protagonistas) hubiesen actuado de manera ética y hubiesen aplicado políticas de RSC?
- ¿La banca ética tiene un mayor compromiso social que las cajas de ahorro?
- Las entidades que se denominan “éticas”, ¿utilizan la RSC y la ética como simples instrumentos para la captación de clientes?, ¿o son realmente coherentes con sus principios y declaraciones de misión y valores?
- ¿Son las entidades que promulgan la banca ética un fenómeno fugaz y pasajero en el tiempo?
- ¿Es la ISR un nexo de unión entre los dos modelos (banca tradicional y banca ética) de negocio de las entidades financieras?

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la elaboración de este trabajo y su descripción teórica se han empleado las siguientes fuentes de información:

○ **FUENTES PRIMARIAS**

- Entrevistas informales con diferentes entidades bancarias; tanto tradicionales, como éticas. Como por ejemplo, Triodos Bank (oficina de Valladolid) y FIARE (punto de información “Tienda Solidaria Equitánea), entre otros.
- Consultas telefónicas y a través de correo electrónico con los servicios centrales de estas entidades.

○ **FUENTES SECUNDARIAS**

- Revisión bibliográfica de manuales y capítulos de libros específicos en RSC, BE e ISR.
- Bases de datos: Dialnet.
- Artículos de revistas académicas y revistas magacín.
- Apartados concretos de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Grado en ADE.
- Informes y memorias de las principales entidades financieras.
- Páginas web y documentales relacionados con la temática del trabajo.

DESARROLLO DEL TRABAJO

1. CONCEPTOS BÁSICOS

1.1. MORALIDAD, ÉTICA EN LOS NEGOCIOS Y ÉTICA FINANCIERA

En el avance de la vigésima tercera edición, publicación definitiva prevista para finales de 2014, del diccionario de la Real Academia Española de la lengua (en adelante RAE), se recogen dos acepciones de la palabra *ética*:

- “Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”.
- “Parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores”.

Es cierto que hablar de *ética en los negocios* puede parecer una contradicción; una combinación en una misma estructura sintáctica de dos palabras que originan un nuevo sentido; es decir, un oxímoron.

La ética es una ciencia; y como tal, se puede exponer y comprender por los individuos interesados.

Fernández Gago (2014) establece que “la ética en los negocios es el estudio de lo que es moralmente correcto o incorrecto en situaciones, actividades y decisiones empresariales”; ayuda a decidir qué hacer en el caso de que no exista una ley que regule determinada situación. Sin embargo, nos encontramos con un cierto solapamiento entre ética y ley, incluso hay valores que pueden entrar en conflicto. No todo lo que es legal, es ético. No obstante, los directivos buscan siempre lo mejor para la empresa y eso obliga a preguntarse por el tipo de consecuencias, positivas o negativas, que vienen derivadas de las acciones realizadas por ellos; es decir, están obligados a aplicar la ética.

La ley atribuye a un agente la responsabilidad de sus actos, aunque no se le pueda atribuir una responsabilidad moral por los mismos.

La ley no abarca todas las conductas morales; lo que hace que en determinadas ocasiones, una norma actúe en contra de la norma ética.

La ley no puede adaptarse con facilidad a los cambios, mientras que la moralidad es flexible.

A diferencia de otras disciplinas; al hablar de ética en los negocios tratamos de tomar decisiones que nos parecen mejor, frente a aquellas decisiones que son las correctas; es decir, aquellas decisiones empresariales que son mejores para la organización y su rendimiento, no tienen por qué ser las correctas.

La ética debe estar presente en la estrategia de la empresa para buscar su excelencia y rentabilidad a largo plazo.

Elegir el camino correcto, suele ser más largo y costoso para la organización, menos rentable, más difícil y nos aleja de la comodidad que suponen los atajos poco éticos e incluso inmorales.

Los directivos deben llevar a cabo acciones ejemplarizantes, para obtener ventajas competitivas; creando un clima de confianza en su entorno, con todos los grupos de interés, trabajadores, clientes, administraciones públicas, etc. La misión y los valores de la empresa deben ser discutidos, estudiados e interiorizados por todos los *stakeholders* (aquellas personas, entidades o grupos, tanto formales como informales, que tienen intereses legítimos en el funcionamiento de una empresa, esto incluye, a directivos, trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, vecinos, etc., o cualquier otro que de forma activa o pasiva se vea afectado por el ejercicio de una determinada organización).

Profundizando ahora en un concepto que aparece en la acepción de ética y es la **moral**; se tendrá en cuenta dos de los diferentes significados que aparecen en la RAE:

- “Perteneiente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia”.
- “Ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia”.

La RAE dice que la **moralidad** es “la conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la moral”.

Según (Velasquez, González Osuna, Franklin Fincowsky, Peraza Garza y Barber Kuri, 2006), “la moralidad se podría definir como los estándares que tiene un individuo o un grupo acerca de qué es correcto o incorrecto, o lo que está bien o mal. Y la ética, es la disciplina que examina los estándares morales personales o los estándares morales de la sociedad”; por tanto, la ética, aunque no es la única manera de estudiar la

moralidad porque existen otras ciencias sociales que le dan un enfoque diferente, es el estudio de la moralidad y trata de racionalizarla para producir una serie de reglas específicas y principios que determinan lo que está bien o mal en una determinada situación; es lo que se denominan las teorías éticas.

La ética en los negocios “es el estudio de los estándares morales y de cómo se aplican a los sistemas y las organizaciones sociales mediante los cuales las sociedades modernas producen y distribuyen bienes y servicios, y de cómo se aplican a los comportamientos de las personas que trabajan dentro de esas organizaciones; es, por tanto, una forma de ética aplicada. No sólo incluye el análisis de las normas y los valores morales, sino que también intenta aplicar la conclusión de este análisis a esa variedad de instituciones, organizaciones, actividades y metas que se llaman negocios” (Velasquez et al., 2006).

Por eso, como dice (Argandoña, 2008), “dirigir empresas, dirigir personas, es siempre una tarea ética. No sólo por las consecuencias de la acción, el rendimiento empresarial, la eficacia o la productividad de la organización; sino por las consecuencias en las personas. Un directivo ético es alguien que se esfuerza por comportarse siempre éticamente y de ello resultará la mejora moral de otras personas, y de toda la empresa. La dirección debe apelar a valores morales”.

Por tanto; la ética en los negocios no se trata de un valor añadido; sino que una buena empresa debe ser ética, así como sus directivos y el resto de grupos de interés que afectan de una u otra forma a la organización, por todas las razones expuestas y porque:

- Las organizaciones que utilicen los principios éticos pueden conseguir ventajas frente a sus competidores; creando una buena imagen de cara a sus clientes y a la sociedad en la que conviven.
- Las conductas éticas favorecen las buenas relaciones entre los trabajadores, generando un buen clima laboral, lo que en definitiva ayuda a la obtención de buenos resultados económicos.
- Si los directivos llevan a cabo procedimientos éticos, sirven como ejemplo a los empleados, que es probable que hagan lo mismo. De este modo, los objetivos personales de los trabajadores se aproximarán a los fines de la compañía.

- Las empresas cuyas actuaciones sean poco éticas serán castigadas por sus clientes y por los consumidores en general. Además de las sanciones administrativas y las multas que les pueden imponer las instituciones, verán disminuidos sus ingresos por la bajada de las ventas, y se crearán una mala imagen ante la sociedad, muy difícil de superar.

En cuanto a la **ética financiera** (Frederick, Carril Villarreal, González y Oxford University Press, 2001), “comprende ciertas cuestiones éticas distintivas que exigen un trato aparte. Debido a que la actividad financiera está sumamente reglamentada, estas cuestiones a menudo se abordan como materia legal en vez de ética, aunque la base de la regulación financiera incluye algunos preceptos éticos fundamentales, como la justicia en los mercados financieros y los deberes fiduciarios. Sin embargo, la ley es un mecanismo regulador incierto y buena parte de la actividad financiera presupone reglas no escritas de comportamiento ético”.

La ética financiera (Boatright, J. R., 2001:182) “se organiza en tres grupos principalmente:

- Los mercados financieros
- Los servicios financieros
- La administración financiera

Toda actividad financiera tiene lugar en un marco general, económico, político y social; por tanto, surgen problemas éticos que se relacionan con sus efectos globales. Aunque la toma de decisiones financieras se limita habitualmente a los factores relativos al riesgo y el rendimiento a lo largo del tiempo, la ética incluye tomar en consideración el trato ético que se da a todos los afectados por una decisión, así como las consecuencias de ésta para la sociedad en su conjunto”.

1.2. CONCEPTO, RAZONES ECONÓMICAS Y MORALES DE LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

1.2.1. Concepto de Responsabilidad Social Corporativa

Una de las definiciones clásicas de responsabilidad social de la empresa o responsabilidad social corporativa (en adelante RSC) es la proporcionada por Davis (1960:70), quien hace referencia a “las decisiones y acciones tomadas por razones que, al menos parcialmente, se encuentren más allá de los intereses económicos y técnicos de la empresa”.

“La idea principal de la RSC consiste en que las empresas tienen obligación de trabajar para conseguir una mejora del bienestar social. Esta obligación puede ser reconocida y asumida voluntariamente por la organización o puede ser impuesta por parte de las instituciones públicas, principalmente a través de su capacidad y autoridad legislativas” (Frederick, 1994).

Es cierto que en su momento, autores como Adam Smith (1776), no defendieron una visión tan amplia de la responsabilidad de la empresa. Smith proclamó “la búsqueda del interés individual por parte de todos los agentes que intervienen en el sistema económico”. Levitt (1958) manifestó que “el bienestar social era responsabilidad de los gobiernos, pero no de las empresas”.

Milton Friedman (1970) también “negó la necesidad de que las empresas asumieran responsabilidades más allá de la simple creación de beneficios”. Para él, la RSC de las empresas era aumentar sus ganancias. Sólo las personas, como creadores y dirigentes de las corporaciones, pueden tener responsabilidad moral por sus actos. Consideraba que la responsabilidad de los directivos era actuar sólo en interés de los accionistas y que los problemas sociales eran competencia de los estados.

Ante todas estas creencias de Friedman, existían una serie de argumentos a favor de asignar responsabilidad a las corporaciones.

En primer lugar, que toda empresa tiene una estructura interna de asignación y toma de decisiones buscando un determinado propósito.

En segundo lugar, a mediados de la década de 1920, se comienza a hablar de la existencia de otros *stakeholders*, además de los accionistas, que pueden tener intereses legítimos en la organización. Se plantea que la empresa pueda tener competencias sobre

asuntos sociales y no solamente dedicar su actividad a generar riqueza para sí mismas. No tiene un impacto sólo económico, sino también de tipo social y medioambiental, ante los que debe asumir su responsabilidad.

Según el **Libro Verde de la Comisión Europea** publicado en 2001, “existen diversos factores que han surgido en los últimos años y que han promovido el auge de la responsabilidad social en las organizaciones, como pueden ser, la aparición de nuevas inquietudes y expectativas en un contexto globalizado, la preocupación creciente por el deterioro del medio ambiente, la exigencia de una mayor transparencia en las actividades empresariales, la necesidad de buscar modelos estables, eficaces y solventes ante posibles escenarios de crisis económicas, etc. A ello se le pueden añadir los escándalos financieros o la corrupción de la clase política. Así, la RSC, es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

En general, en las definiciones de RSC, se hace referencia a las organizaciones empresariales; pero realmente afecta también a instituciones públicas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, etc.

1.2.2. Razones económicas de la existencia de RSC

- Reputación y satisfacción de clientes: el hecho de que las empresas lleven a cabo medidas socialmente responsables puede ser un elemento de diferenciación de productos, que ayude a obtener una mayor fidelidad por parte de los clientes, que facilite la entrada a nuevos mercados o la generación de una marca.
- Captación y/o retención de talento, trabajadores motivados: si la empresa tiene una buena imagen de cara a la sociedad; atraerá a mano de obra, que posteriormente será más fácil de retener y motivar; además serán trabajadores que, al compartir los valores de la empresa, la sentirán como propia, involucrándose y obteniendo mayor productividad.
- Mejor financiación: cuando una organización toma decisiones de RSC, fortalece el buen gobierno, reduce riesgos de negocio, obtiene créditos a un

coste más bajo, teniendo acceso a mejores fuentes de financiación e incluso optando a concursos públicos, subvenciones, etc.

- Anticipación a nueva legislación e independencia del gobierno.
- Mejora en el largo plazo del contexto competitivo de la empresa al encontrarse en una comunidad más segura y más justa.

1.2.3. Razones morales de la existencia de RSC

- La actividad empresarial genera impactos positivos y negativos en la sociedad que conllevan responsabilidad.
- Las organizaciones tienen un fuerte poder y amplios recursos que deberían ser utilizados responsablemente.
- Obligación de tener en cuenta los intereses de todos los *stakeholders*.

1.3. NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Según Carroll (1979) “la RSC se entiende como las demandas o expectativas económicas, legales, éticas y filantrópicas de la sociedad sobre las organizaciones en un momento determinado”.

- Responsabilidad económica: por su importancia se sitúa en la base de la pirámide (Figura 1.1). Son acciones **exigidas** por la sociedad. Las empresas se crean con el objetivo principal de maximizar el beneficio derivado de proporcionar una serie de bienes y servicios con los que satisfacer las necesidades y deseos de los consumidores. En función del grupo de interés en que nos fijemos, el contenido será diferente. Por ejemplo, los empleados desean obtener una retribución justa y tener cierta estabilidad laboral.
- Responsabilidad legal: al igual que las económicas, son acciones **exigidas** por la sociedad. Las organizaciones deben ajustarse a la normativa y legislación que regula a la sociedad. Es un pre-requisito para ser socialmente responsable.
- Responsabilidad ética: este tipo de responsabilidades son **esperadas** por la sociedad; no hay una ley que obligue a la empresa a actuar de una manera

correcta y justa; pero sí existen expectativas por los diferentes grupos de interés a que así lo hagan.

- **Responsabilidad filantrópica:** la Filantropía es el amor por la Humanidad. Son actividades que se llevan a cabo para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, la comunidad local y la sociedad en general. Acciones **deseadas** por la sociedad; pero si las empresas no las hacen, no se les puede recriminar por ello, ni tachar como empresas con falta de ética.

Figura 1.1. Pirámide de la Responsabilidad Social de la empresa



Fuente: Elaboración propia a partir de Carroll (1991:42)

Sin embargo, existen otro tipo de **consideraciones negativas**; “sean cuales sean las demandas y expectativas de la sociedad a las empresas, si no crean verdaderas obligaciones morales o legales, serán aceptadas por razones de conveniencia, porque sus beneficios son mayores que sus costes, o para evitar el rechazo o ganar la aceptación de los demás” (Argandoña, 2009).

Otra razón, “es que las demandas de la sociedad pueden ser injustas o inmorales, por la naturaleza de lo que se demanda, o porque impone una carga injusta sobre la empresa, o porque implica un sometimiento a los poderosos” (Gössling y Jansen, 2006).

1.4. GESTIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL. CÓDIGOS ÉTICOS.

La gestión de la ética empresarial es el intento directo de administrar formal o informalmente, asuntos, actividades, decisiones y problemas éticos mediante políticas, procedimientos y programas.

Se citarán los componentes, pero solamente se desarrollarán los dos primeros por tratarse de un tema muy extenso.

1.4.1. Componentes

- Declaraciones de misión o valores
- Códigos éticos
- Canales de denuncia y asesoramiento
- Directivos y comisiones de ética
- Consultores de ética
- Educación y formación en ética
- Negociaciones, diálogo y asociación con *stakeholders*
- Contabilidad, información y auditoría

1.4.1.1. *Declaraciones de misión o valores*

Son una serie de declaraciones generales que incluyen los objetivos de la organización, sus creencias y valores, la misión y valor de la empresa, añadiendo un propósito social específico a la definición de hacia dónde se dirige.

Suelen ser poco específicos y su impacto es dudoso sobre los empleados, si no se les implica en su elaboración o no se acompaña de otro tipo de medidas.

1.4.1.2. *Códigos éticos*

Un **código ético** es una declaración voluntaria que compromete a la empresa, industria o profesional con determinadas creencias, valores y acciones; y/o establecen unas normas de comportamiento de las personas dentro de una organización. Son normas que pueden estar vinculadas a la legislación vigente; como por ejemplo el no

discriminar a un trabajador por motivos de raza, sexo o religión. O vinculados a principios morales y éticos de carácter universal.

El principal objetivo de los códigos éticos es el mantener una línea uniforme de comportamiento entre todos los integrantes de la organización. A cada empresa le corresponde definir su propio código de conducta, para conseguir la necesaria transparencia y utilizarlos como herramientas para conseguir las políticas de RSC.

Existen diferentes tipos; cómo los códigos éticos corporativos, los de ética profesional (abogados, médicos), de ética industrial o códigos de programa o grupo, como los que elaboran diferentes ONG`s.

A pesar de su considerada validez y su, cada vez mayor, implantación y desarrollo en las diferentes empresas, tiene una serie de críticas:

- Puede ser percibido como una peligrosa tendencia hacia la privatización de los derechos dentro de la empresa.
- Falta de flexibilidad frente a situaciones nuevas.
- Son declaraciones genéricas, para evitar posibles conflictos de intereses entre los *stakeholders*.
- Son códigos ambiguos, que difícilmente afectarán a la conducta de los trabajadores; su influencia es cuestionable.
- Se pueden llegar a considerar cómo una herramienta de marketing de la ejecución de un comportamiento ético, mientras realmente se sigue haciendo lo mismo.

Realmente para que los códigos éticos sean eficaces, se debe permitir la participación en su elaboración, de los miembros de la empresa; para promover así su compromiso. Se debe realizar un seguimiento y comprobar la consistencia de las palabras y los hechos y se deben tomar medidas disciplinarias para aquellos trabajadores que lo infrinjan.

Se pueden encontrar códigos éticos globales; es especialmente difícil, puesto que lo que está bien visto en un lugar geográfico, puede estar mal visto en otro país donde opere la misma empresa. El respeto a los derechos fundamentales así como a las tradiciones locales es fundamental. El contexto también es importante al decidir lo que está bien y lo que está mal.

Un ejemplo de código global es el Pacto Mundial propuesto por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2000, nació con la idea de promover el civismo empresarial y constituir así, una economía mundial más sostenible a través de la implantación de Diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción; busca conseguir, a través de un compromiso voluntario, el objetivo de establecer la responsabilidad social en las diferentes empresas y organizaciones.

1.5. SISTEMA FINANCIERO

1.5.1. Concepto

Según Castaño Gutiérrez, F.J. (2007), el sistema financiero “es el conjunto de mercados e instituciones que canalizan los recursos en las unidades económicas poseedoras de ahorro a las que son deficitarias”.

Figura 1.2. Componentes del Sistema Financiero



Fuente: Elaboración propia a partir de Castaño Gutiérrez, F.J. (2007)

La función principal del sistema financiero es la de poner en contacto a los prestamistas o unidades de gasto con superávit, con los prestatarios o unidades de gasto con déficit.

La transferencia de recursos entre el ahorrador y el inversor se realiza a través de derechos de cobro frente a terceros, denominados activos financieros y que tienen fundamentalmente tres características; la liquidez, la rentabilidad y el riesgo.

Figura 1.3. Características de los activos financieros



Fuente: Elaboración propia a partir de Castaño Gutiérrez, F.J. (2007)

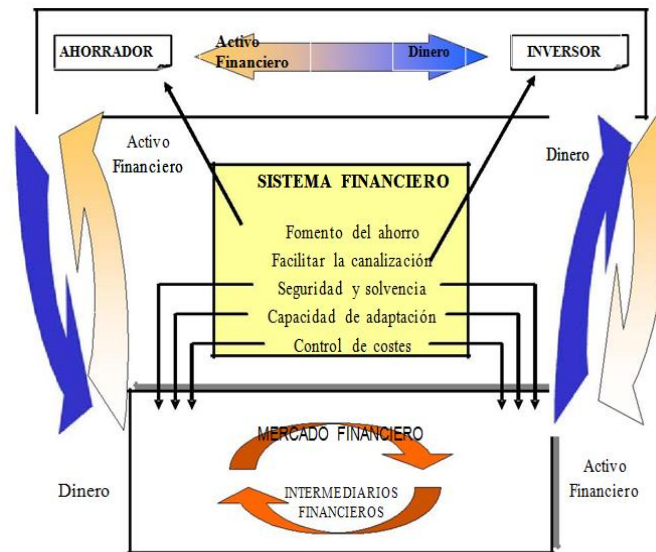
En los mercados financieros se facilitan la transferencia de fondos entre los depositantes de capitales (ahorradores) y los que lo solicitan (inversores); reduciendo costes y riesgo.

Los intermediarios financieros realizan el acercamiento entre las diferentes personas que intervienen en el sistema financiero. Dentro de los servicios que prestan están el reducir el riesgo diversificando las operaciones, adecuar las necesidades de ahorradores e inversores en cuanto a plazos y realizar la gestión de los mecanismos de pago.

1.5.2. Breves nociones del Sistema Financiero Español

“El sistema financiero (Figura 1.4.) puede desarrollarse mediante una financiación directa, el ahorrador/inversor se pone directamente en contacto con el inversor/ahorrador; o bien a través del mercado financiero donde el ahorrador entrega su dinero a un intermediario financiero que es el que busca “colocar” ese dinero al inversor. El inversor, a su vez, no busca al ahorrador, sino al intermediario financiero” (Castaño Gutiérrez, F. J. 2007).

Figura 1.4. El Sistema Financiero



Fuente: Elaboración propia a partir de Castaño Gutiérrez, F.J. (2007)

La autoridad y responsabilidad sobre el Sistema Financiero Español (en adelante, SFE) corresponde al Gobierno de la nación a través del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Entre los órganos más importantes que afectan al SFE se encuentran:

- El Banco Central Europeo (BCE)
- El Banco de España (BE)
- El Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

2. RSC EN EL SISTEMA FINANCIERO

“La empresa socialmente responsable asume su deber ante la sociedad, con lo que esto supone de reconocimiento explícito de sus deberes, de comunicación pública de los mismos, de rendición de cuentas y de transparencia en su gestión de la RSC (Argandoña, 2009)”.

La RSC se centra en la gestión de las organizaciones, en el caso que nos ocupa, de las entidades financieras; si estas llevan a cabo acciones socialmente responsables, entonces serán entidades bien gestionadas, lo que no evita que cometa errores o que se vea afectada por importantes cambios en su entorno que afecten a sus resultados.

A continuación en la Tabla 2.1., se muestra la posición de los bancos españoles desde el año 2006 hasta el año 2012, en cuanto a la reputación o imagen que tienen los ciudadanos de dichas entidades financieras.

Tabla 2.1: Posición de los bancos españoles en reputación corporativa

	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
Santander	4	1	2	4	5	6	6
BBVA	11	8	7	8	7	5	5
Caixa	7	5	4	6	6	7	7
Bankia	86	41	20	11	11	12	13
Bankinter	70	56	21	45	15	18	20
Popular	79	63	51	47	23	19	21
Banesto	87	81	38	36	50	34	34
Sabadell	64	59	61	68	55	41	46

Fuente: Ranking MERCO

2.1. ¿PUDO LA RSC HABER EVITADO LA CRISIS FINANCIERA?

Desde el punto de vista de las entidades financieras y los organismos que las supervisan, la crisis ha sido, fundamentalmente una crisis de dirección. Los directivos

no se han comportado de una manera responsable y ética. Han obtenido grandes beneficios pero han realizado una mala gestión de sus entidades bancarias.

Según (Argandoña, 2009), “una crisis financiera se evita no solo por el buen comportamiento de todos sus agentes, sino también por la calidad y eficiencia de sus mecanismos de regulación, supervisión y control; unido a que en el entorno, había un número no insignificante de instituciones que no se estaban comportando responsablemente, lo que hacía que esta crisis fuera más difícil de evitar”.

Es decir, que la respuesta a la pregunta planteada es; por sí sola, las políticas de RSC no hubiesen evitado la crisis financiera. Hubiese sido menos probable y las consecuencias menos graves, pero no se hubiese evitado.

2.2. TAREAS IMPORTANTES DE LA RSC EN EL SISTEMA FINANCIERO

Se pueden distinguir tres tareas importantes en la responsabilidad social corporativa de las instituciones financieras según (Argandoña, 2009).

2.2.1. “Pudo evitar la quiebra de alguna institución, o hacerla menos probable”

“Hubo muchas actuaciones irresponsables entre las que se pueden destacar, el excesivo apalancamiento de las operaciones financieras fuera del balance, la asunción excesiva de riesgo, se permitieron y fomentaron conflictos de interés dentro de las organizaciones, se crearon sistemas de remuneración que fomentaban la consecución de beneficios a corto plazo, olvidando el horizonte futuro, se redujeron los controles, etc. En definitiva, esas conductas ponen de manifiesto la falta de profesionalidad y de prudencia necesarias para dirigir las entidades”.

2.2.2. “Creación de un clima distinto en los negocios”

“Los directivos de las entidades financieras deberían haber tenido en cuenta las consecuencias de sus decisiones, que afectaban a su reputación y futuro profesional, pero también a los accionistas; trabajadores de la entidad (que pusieron en peligro sus puestos de trabajo por la mala gestión) los cuales se convirtieron en cómplices; sobre

los clientes, a los cuales vendieron “activos tóxicos” sin informarles de los riesgos que asumían; a otras instituciones financieras, etc.; en definitiva, los directivos deberían haber creado un clima de negocio ético, puesto que tiene responsabilidades sobre el bien común”.

2.2.3. “Creación y mantenimiento de la confianza”

“La confianza hace referencia a las relaciones entre personas y esta se ha perdido; no solo en las entidades, sino también en los empleados de las entidades financieras que trabajan en ellas. La confianza personal está fundada, en definitiva, en razones éticas, sea por convencimiento personal, sea por la existencia de una sólida cultura profesional (reputación, estatus profesional, etc.).

Se ha terminado poniendo la confianza en otras cosas, como:

- En la legislación y normativa; aunque cuando la ley se convierte en ineficaz, tampoco se puede crear confianza.
- En las instituciones; si el banco no puede devolver los depósitos, lo hará el fondo de garantía.
- Propio interés de las entidades financieras; unas entidades supervisan a otras, antes de concederles créditos.

La recuperación de la confianza en la crisis actual, y la creación de las condiciones que permitirán desarrollar un sistema financiero basado en la confianza, son dos razones para desarrollar una cultura de RSC en las instituciones financieras”.

3. CRISIS EN EL SECTOR FINANCIERO INTERNACIONAL

3.1. DIFERENCIA ENTRE CRISIS FINANCIERA Y RECESIÓN ECONÓMICA

3.1.1. Crisis Financiera

“Situación en la que se producen graves alteraciones en el valor de los activos de las instituciones financieras, en su acceso a la financiación o en la confianza de sus clientes, hasta el punto de que la sostenibilidad del sistema financiero está en peligro” (Argandoña, 2009).

3.1.2. Recesión Económica

“Situación de caída de variables como el producto interior bruto, el consumo, la inversión, el empleo, las expectativas” (Argandoña, 2009).

Se puede concluir entonces que, “una crisis financiera suele terminar en una recesión económica, pero esta última puede producirse sin que lo haga necesariamente la primera” (Argandoña, 2009).

3.2. BREVE RESEÑA AL INICIO DE LA CRISIS FINANCIERA

Una crisis financiera tiene causas económicas, sociales, psicológicas, políticas y éticas.

Como señala Argandoña, en su Documento de Investigación de marzo de 2009 para la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, “existen una serie de razones al surgimiento de la crisis financiera iniciada a mediados de 2007 en EE.UU y que permitió que se desarrollara por todo el Mundo.

- Causas remotas: crecimiento alto y constante, tipos de interés bajos, abundancia de liquidez, estabilidad financiera, difusión de las hipotecas de alto riesgo (*subprime*), innovaciones financieras, difuminación de las

diferencias entre entidades, desarrollo de derivados financieros, complejidad del sistema financiero, etc.

- **Causas próximas:** aumento de los tipos de interés a partir del año 2004, fin del auge inmobiliario, aumento de la morosidad en las hipotecas *subprime*, etc.”

Para no extender mucho el tema y sin afán de exhaustividad, Joan Antoni Melé, subdirector general de Triodos Bank en España y vicepresidente de la Fundación Triodos, en su libro “Dinero y conciencia. ¿A quién sirve mi dinero?”, publicado en 2009, realiza un breve resumen de lo que para él, ha sido la última y grave crisis financiera:

“Al colapso de la economía especulativa lo estamos llamando *crisis*.

La economía especulativa comenzó a crecer con fuerza a raíz de la caída del muro de Berlín, en 1989. Desde entonces, el dinero empezó a circular de forma ficticia y virtual, sin corresponderse con una verdadera creación de riqueza. En consecuencia, el beneficio se convirtió en un fin en sí mismo: unos pocos (personas, instituciones, incluso Estados) se pusieron a especular a partir de la llamada *ingeniería financiera* para que el dinero creciera por sí mismo y generara más capital sin producir a cambio ningún bien ni servicio.

El dinero se hinchó como un globo multiplicando su valor, y cuando ya no hubo más cabida en el globo, éste reventó y dejó escapar un dinero que no reflejaba una riqueza real y que, por tanto, no servía para nada.

Cuando los bancos se alejan de su principio esencial, el de la economía productiva real, y permiten que la presión por aumentar beneficios les dirija a un mundo abstracto de *productos estructurados y derivados*, acaban perdiendo la relación con toda la economía. De ahí que ahora mismo algunas entidades estén sufriendo las consecuencias; son víctimas de las decisiones estrictamente especulativas que tomaron en un pasado.

Esto es la *crisis*, esa situación tan real que está afectando a muchas entidades financieras de todo el Mundo, en cascada, a muchas grandes empresas, de rebote a las pequeñas y por último y más grave aún, a las familias.

Sobra dinero falso y en cambio, falta el dinero verdadero para que las empresas y las familias puedan desarrollarse.

El dinero especulativo tiene su raíz en la codicia de los individuos. El estallido de la burbuja financiera nos indica que estamos ante una crisis de conciencia, de valores humanos. La ambición y el sinsentido material han conducido al colapso económico del sistema (Melé, Rovira Celma y Barroso, 2011)”.

3.3. COMPONENTES ÉTICOS DE LA CRISIS FINANCIERA

¿Es realmente una crisis de naturaleza ética? En cierto modo, sí.

Todas las conductas humanas tienen un componente técnico, económico, moral y social; y las acciones llevadas a cabo por banqueros con incentivos perversos, hicieron que aumentaran los comportamientos no éticos e irresponsables de los directivos y/o empleados que tomaban las decisiones financieras en función de sus propios intereses sin pensar en sus graves consecuencias.

Si se hubieran llevado a cabo responsabilidades de naturaleza ética, la crisis hubiera sido de menor envergadura en alguna de las entidades afectadas.

3.3.1. La codicia y avaricia de los banqueros

“El afán excesivo de riquezas” (acepción de *codicia* según la RAE) es algo que se viene produciendo desde hace siglos en la mayor parte de los integrantes de una sociedad. Es por ello por lo que se ha tratado de legislar ciertas conductas que pueden venir derivadas de la codicia, como puede ser la corrupción o el fraude.

La normativa y regulación, lo que han tratado de evitar, son las consecuencias de las conductas llevadas a cabo por personas con un “afán desordenado de poseer y adquirir riquezas para atesorarlas” (significado de *avaricia* según la RAE).

Pero se desencadenaron una sucesión de errores y los más graves sucedieron en los mecanismos de regulación, supervisión y control. En primer lugar permitiendo la existencia de oportunidades extraordinarias de beneficio, y en segundo lugar, no impidiendo conductas arriesgadas, inmorales, ilegales o fraudulentas.

Personal de prácticamente todas las instituciones financieras (bancos, cajas, aseguradoras, fondos de inversión, fondos de planes de pensiones, etc.) asumieron riesgos innecesarios y exagerados; hasta el punto de afirmar que la crisis vino derivada

por un gran riesgo financiero asumido por todos los protagonistas (gobiernos, instituciones financieras, órganos de supervisión y clientes).

La codicia también pudo llevar a cometer el error de diseñar e implantar un sistema de remuneración con atractivos incentivos (e incluso compensaciones o bonus por despido) en función de los resultados obtenidos por los empleados.

Elevadas remuneraciones que supusieron un conflicto de intereses para muchos directivos; manipulando los resultados y balances de las entidades financieras, para maximizar sus incentivos, en lugar de llevar a cabo comportamientos que aumentarían los beneficios de las organizaciones.

La tentación de fraude existe siempre y más en un entorno de euforia y de consecución de elevados beneficios; para eso están los órganos supervisores, que se ha comprobado, que no siempre han realizado bien sus funciones.

3.3.2. La imprudencia

“La prudencia es la virtud del banquero” (Termes, 1995), pero es difícil ejercitarla y más en un entorno económico como el que existía los últimos años precedentes a la crisis; se redujo la percepción al riesgo y se confiaba en la buena conducta de los diferentes agentes.

Se dan además los comportamientos relacionados con el pánico, denominadas *conductas de rebaño*; comprar cuando todos compran o vender, cuando todos venden; haciendo que se acentúe la caída y se expanda por otros mercados y más, en la era de internet, con todas las operaciones globalizadas; convirtiéndose en una crisis sistémica.

La imprudencia derivada de los malos gobiernos de las entidades; dejando en determinadas ocasiones, la toma de decisiones a jóvenes becarios inexpertos, sin suficientes conocimientos en finanzas y más en situaciones de crisis. Decisiones que tomaban en base al estudio de modelos sofisticados basados en supuestos demasiado simplistas que posteriormente se comprobó que no funcionaban. Lo peor es que muchos de sus superiores, no conocían el funcionamiento de dichos modelos, por lo que tampoco podían corregir sus conductas.

3.3.3. La transparencia

La falta de transparencia es otra de las causas que llevaron a la crisis. La falta de claridad de los diferentes productos comercializados, la ocultación de datos relevantes a los clientes para facilitar su venta, lleva a pensar que los directivos y asesores financieros estaban llevando a cabo acciones de dudosa legalidad y/o moralidad.

La ocultación de información o los problemas derivados de información asimétrica, la publicidad engañosa, la duplicidad de operaciones para generar mayores comisiones, etc., desembocó en problemas de injusticia.

3.4. ¿QUIÉN SE RESPONSABILIZA DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS FINANCIERA?

En primer lugar el propio mercado; aunque como se ha demostrado, posee muchos fallos. Como la existencia de bienes públicos, haciendo que, las pérdidas sean de todos en caso de caída; o la presencia de externalidades, una caída de precios de un activo provocada por la venta en otro mercado, etc.

Cuando el mercado no funciona, hay que acudir al Estado; puesto que si no se paran los efectos de la crisis y se interviene, se convertiría en una crisis sistémica afectando a todos los sectores y arrastrando a todos los protagonistas.

Los economistas dirían que la crisis es un fenómeno económico (acumulación de riesgos, fallos del sistema, fallos de los órganos supervisores, etc.) y que por tanto tiene soluciones económicas, no requiere de remedios éticos. Sin embargo, los economistas deberán tener en cuenta criterios éticos, sino quiere que sus recomendaciones para regular y tomar medidas para solventar la crisis, acaben produciendo los efectos negativos que se han identificado en la actualidad.

4. INTRODUCCIÓN A LA BANCA ÉTICA

4.1. CONCEPTO

Según (Alsina, 2002), “un banco ético es aquel que garantiza, de forma transparente, que el dinero que se le confía se invierte no sólo conforme a criterios de rentabilidad económica, sino también, social y medioambiental.

Intenta conseguir a la vez dos objetivos (de carácter social y económico):

- Financiar actividades económicas que tengan un impacto social positivo.
- Obtener beneficios, en el sentido de realizar una buena gestión; ya que la banca ética, o no reparte beneficios entre sus accionistas, o lo hace de una forma muy limitada.

Objetivos, no solo compatibles, sino necesariamente complementarios. Los beneficios se convierten en una condición necesaria para no desaparecer; estos, a priori, son inferiores a los beneficios obtenidos en la banca tradicional, por tres razones:

- Descartan proyectos que pueden ser legales y muy rentables desde un punto de vista financiero; pero son actividades irresponsables desde un punto de vista ético, injusto desde un punto de vista social, y no sostenibles desde un punto de vista ecológico.
- Evitan negocios especulativos a corto plazo. La banca ética se orienta hacia una economía productiva de medio y largo plazo.
- Su actividad crediticia es cara, a causa del tipo de sector en el que invierten.”

El beneficio conseguido por una operación financiera tiene que ser consecuencia de una actividad orientada al bien común.

El ahorro ético es una fórmula de inversión que, sin renunciar a la rentabilidad (ni al resto de garantías que ofrece la banca clásica; como la solvencia, los intereses o la disponibilidad del dinero), permite al ahorrador dirigir su excedente hacia aquellas empresas que contribuyen positivamente a un desarrollo justo, equilibrado y sostenible

del planeta; o hacia proyectos socialmente responsables, acercando el crédito a personas que pueden estar siendo excluidas financieramente del sistema y que quieren iniciar una actividad empresarial.

Cualquier proyecto que desee recibir financiación por parte de una entidad ética debe ser viable económicamente.

La experiencia reciente de algunos países demuestra que los bancos no sólo pueden ser éticos, sino que siéndolo, son rentables y sostenibles en el tiempo. Algunas de estas entidades cuentan con más de veinte años de experiencia, y compiten en igualdad de condiciones que el resto de entidades bancarias, ya que están sometidos a la misma legislación y supervisión que el resto.

Un banco ético debería cumplir una serie de funciones clave:

- En primer lugar, deberá atender a un sector preocupado por lo social, lo ético y lo medioambiental; ayudar a crear y consolidar iniciativas económicas que apuestan por un desarrollo sostenible.
- En segundo lugar, el banco ético se concibe como una organización democrática y participativa, en la que gran parte de la sociedad civil organizada y de los que sufren la exclusión social y financiera, se vean representados.
- En tercer lugar, los beneficios derivados de su actividad revertirían a la sociedad y más concretamente, a los sectores más desprotegidos, en nuestro país y fuera de nuestras fronteras.

En definitiva, la **banca ética** es el conjunto de entidades financieras que llevan a cabo su acción en la economía real; es decir, actividades que no se basan en la especulación y que se sitúan fuera de los mercados secundarios. Su fin es el impacto social positivo; por tanto, sus productos están siempre vinculados a iniciativas que implican un rendimiento social, como el desarrollo de comercio justo, la agricultura ecológica, la bioconstrucción o la colaboración con ONG`s.

4.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS FINANZAS ÉTICAS

4.2.1. Dónde y cuándo nace



“Las finanzas éticas modernas tienen su origen en Estados Unidos en los años veinte con la idea de la erradicación de la esclavitud. Aunque algunos autores defienden que realmente surge en el Reino Unido en la misma época, pero son los menos.

La Iglesia Metodista, que hasta entonces veía la Bolsa de Valores que operaba en los mercados bursátiles, como una oscura casa de apuestas, decidió comenzar a invertir en ella, pero quiso asegurarse de no hacerlo en empresas alcoholeras o implicadas en juego ilegal.

Sin embargo, el auge de la Inversión Socialmente Responsable (en lo sucesivo, ISR) no llegó hasta los años setenta, en plena guerra de Vietnam. Grupos de ciudadanos, habían estado financiando sin saberlo, injusticias que iban en contra de aquello por lo que se estaban manifestando y decidieron boicotear a la empresa fabricante del gas Napalm que, fumigando en la jungla vietnamita, causó graves deformaciones en las poblaciones afectadas.

La oposición al régimen del apartheid, en Sudáfrica, por parte de la ciudadanía también fue uno de los movimientos que motivaron el nacimiento de las finanzas éticas.

En este contexto nace, en 1971, el Pax World Fund, considerado como el primer fondo ético, que excluía a las empresas relacionadas con la industria de armamento.

A partir de entonces, iglesias, fundaciones y universidades comenzaron a preguntarse sobre el destino de sus ahorros.

Desde entonces, el interés por los productos e iniciativas financieras de carácter ético ha crecido y han ido surgiendo experiencias de ahorro ético que se van consolidando. Tal es el caso de los denominados bancos éticos que operan en países occidentales como el Reino Unido, Estados Unidos, Canadá o Italia y en países en vías de desarrollo, con experiencias consolidadas de micro finanzas dirigidas a combatir la

pobreza, facilitando el acceso al crédito a personas y colectivos excluidos del sistema financiero formal.

En España, el interés por el ahorro ético arranca a principios de los noventa, aunque no es hasta finales del 2000 cuando empieza a considerarse como una fórmula alternativa de inversión y surgen instrumentos de diversa índole, con apoyo tanto público como privado” (Cuesta González, 2002).

“En el sector financiero se incluyen de forma indiferente términos como Inversión Socialmente Responsable (ISR), los Fondos Éticos y Solidarios, la Responsabilidad Social, Inversión Solidaria y Banca Ética” (San Jose Ruiz de Aguirre, Leire y Retolaza Avalos, 2007b).

4.2.2. Por qué es necesaria la Banca Ética

La banca ética es necesaria, entre otras muchas razones, por la disconformidad con los actuales instrumentos de la banca tradicional, que ya **no gustan** a la sociedad en general. Existen ciertos elementos que serán desarrollados a continuación y que se pueden considerar reprochables y poco éticos.

El objetivo inicial de la banca convencional es el de ser un intermediario financiero entre los ahorradores y los inversores; lo que le ha llevado a obtener un indeseable margen de beneficio. Remunera a los ahorradores con un bajo tipo de interés y lo presta por el mayor posible, obteniendo un elevado *margen de intermediación*.

En el Islam, no se permite el cobro de intereses; sin embargo, en España, el margen de intermediación es de los más elevados del Mundo y eso, no es ético.

El tipo de interés que se paga, es en función del riesgo que se asume. Sin embargo, el riesgo para los clientes de las entidades financieras convencionales es alto, mientras que para las entidades es mínimo, mientras su beneficio es máximo.

El cobro de comisiones por realizar cualquier tipo de operación es otro de los medios criticables que utilizan los bancos e incluso las cajas de ahorro, que en principio, iría en contra de sus estatutos, puesto que las cajas, no tienen afán lucrativo.

Los bancos realizan importantes inversiones en sectores, como el industrial o energético; que, en bastantes ocasiones, llevan a cabo acciones poco éticas; como la industria armamentística, las centrales nucleares, la colocación de plataformas petrolíferas en zonas con una amplia biodiversidad, etc.

Incluso se llegó a destapar por el diario El País, en el año 2004, que “grandes entidades financieras españolas (BBVA y el Banco Santander), disponían de sucursales y filiales en paraísos fiscales para blanquear el dinero procedente de actividades poco lícitas”.

Las elevadas remuneraciones de los miembros de los Consejos de Administración es otra de las causas por las que es necesario llevar a cabo una serie de medidas éticas.

Otra de las conductas detestables, es la implicación de los políticos, que por defender a su propio partido, no persiguen y denuncian las conductas de los grandes banqueros.

El mal funcionamiento de las cajas de ahorro; que por su naturaleza deben destinar parte de sus beneficios a obra social. Sin embargo, si estudiamos sus cuentas anuales, comprobamos con cierto asombro, que realmente es una cantidad ínfima de lo que verdaderamente podrían destinar.

En definitiva, la banca ética es necesaria, para tener un sistema alternativo a las actuales prácticas reprochables que ejerce la banca convencional; pero también por la urgencia de poder facilitar el crédito a iniciativas de economía social y sobre todo, de tener la posibilidad de practicar inversiones coherentes con determinadas formas de pensar.

No es coherente, por poner un ejemplo; el manifestarnos en contra de alguna empresa energética y luego tener domiciliada la nómina en una entidad bancaria que colabora con dicha empresa.

Los grandes valores de la sociedad, como la paz, la protección de los derechos humanos o del medio ambiente, sólo se pueden conseguir si se implica directamente a la sociedad. No se puede pedir la paz e invertir en empresas de armamento y así, sucesivamente.

La garantía de la banca ética se encuentra en sus criterios de selección de inversiones y su transparencia informativa.

4.2.3. Diferentes modelos de Banca Ética

4.2.3.1. Banca Ética en países del Norte

Las entidades éticas son una alternativa a los bancos tradicionales, con un mayor peso de carga ideológica. Proyectos de acción social (Tercer Sector) y sectores de reinserción socio laboral son las políticas llevadas a cabo por las entidades éticas en los países del Norte.

4.2.3.2. Banca Ética en países del Sur

Surgen en países en vías de desarrollo como respuesta lógica de unas demandas de activo no resueltas, centradas básicamente en la actividad del microcrédito y del desarrollo personal y territorial de los más desfavorecidos. Microcréditos, proyectos de cooperación al desarrollo o los bancos de los pobres, son las políticas llevadas a cabo por las entidades éticas en los países del Sur.

4.3. CARACTERÍSTICAS, PRINCIPIOS BÁSICOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER HABLAR DE BANCA ÉTICA

La banca ética puede tener cualquier forma jurídica; responde a los nuevos planteamientos de economía sostenible; son instrumentos alternativos y complementarios de financiación para la acción social y el desarrollo. Se basa en los principios de RSC en el sector de las finanzas y los valores básicos por los que se rigen son, principalmente, transparencia informativa, la participación activa de todos los interesados, la responsabilidad y la eficiencia.

- **Transparencia**, en la gestión administrativa, en los procesos de toma de decisiones y especialmente en la aplicación de los fondos. Claridad sobre el destino del ahorro, en el tratamiento de la información sobre el negocio, al publicar todo tipo de informes y facilitárselos a sus inversores y a la sociedad en general.

- **Inversión basada en principios éticos**, uso responsable de sus recursos, solidaridad, diversidad y aplicación de igualdad de oportunidades, apostando por proyectos que ofrecen opciones laborales a personas en riesgo de exclusión social, personas en un rango de edad alto que se han quedado en paro, comercio justo, etc.
- **Financiación de proyectos de la economía real**, vinculados con el desarrollo sostenible, el compromiso social del entorno en el que opere y favorecer el respeto y cuidado del medio ambiente. El impulso de proyectos que combinan criterios de rentabilidad social y medioambiental con criterios de viabilidad económica. Aquí es donde radica una de las grandes diferencias con el modelo tradicional o clásico de las entidades financieras. La banca ética excluye proyectos económicos considerados injustos, especulativos, irresponsables o no sostenibles.
- **Financiar al Tercer Sector** (ONG's). El Tercer Sector congrega a un conjunto de organizaciones sin ánimo de lucro (fundaciones o asociaciones) que trabajan tanto en la acción social, como en la cooperación al desarrollo, el desarrollo cultural y asociativo, etc. Al poder obtener fondos de esta manera, les permite cierta independencia respecto de los donantes tradicionales y les da libertad para planteamientos más críticos.
- Gestionar con autonomía respecto de los poderes públicos o grupos de presión, del tipo que fuere.
- Desarrollar relaciones comerciales justas.
- En las relaciones laborales internas de las entidades éticas, asegurar un buen clima de trabajo, en condiciones legales y con una remuneración digna.
- Carencia de ánimo de lucro individual o colectivo.
- Etc.

Se podría considerar como condiciones mínimas para poder hablar de banca ética, además de los valores básicos que se acaban de enunciar, las señaladas por Marta de la Cuesta y Nuria del Río en su artículo titulado, “*Dinero más ético y solidario para una sociedad más humana y responsable*”:

- “Máxima participación social, en función de las inquietudes de los ahorradores e inversores. Cooperativismo, “una persona, un voto”, independientemente de su aportación.
- Gestión eficaz y profesional de la actividad empresarial que suponen los nuevos instrumentos financieros.
- La existencia de un Código Ético explícito que rija el proceso de toma de decisiones, generación de informes, etc.
- Colocación del activo en proyectos con valor añadido social ya que generan un valor social positivo en el entorno en el que se desarrollan; en razón a sus **objetivos** (ecología, integración social, energías alternativas, etc.), o a sus **destinatarios** (personas que no pueden acceder al crédito en la banca tradicional); pero nunca en proyectos especulativos (de la Cuesta y del Río, Julio 2001).”

4.4. LA BANCA ÉTICA A NIVEL INTERNACIONAL

4.4.1. Italia: Banca Popolare Ética Italiana

4.4.1.1. Antecedentes históricos



“Este modelo, que surge en Italia (sur-europeo), no nace de las personas, sino de los colectivos. Son varias asociaciones y las mayores organizaciones del Tercer Sector, el sector *non-profit* (sin ánimo de lucro) italiano, que se toman en serio el ser coherentes, tratan de luchar por el comercio justo y por cambiar las estructuras del Mundo. Trabajan por tener su propio instrumento bancario y fundan la Cooperativa VERSO como banca ética en los años 90. Lo que comenzó como un pequeño proyecto para la ciudad de Padua, se convirtió en un proyecto nacional llamado Banca Popolare Ética Italiana, que intenta ser la banca de los movimientos sociales” (Ballesteros, 2009).

Imagen 4.1: Primera Asamblea de la Cooperativa VERSO



Fuente: Página web de Banca Popolare Ética Italiana

Tardaron tres años, lo que les permitió construir un banco con unas raíces muy sólidas. Es la banca del Tercer Sector, nace desde el Tercer Sector y trabaja para el Tercer Sector; que en Italia muestra cifras extremadamente interesantes, tanto en el número de trabajadores, como en los millones de personas implicadas en actividades sociales, voluntarios, cooperantes, empresas sociales, etc.

Banca Popolare Ética, es una cooperativa de crédito que opera como el primer banco ético italiano a todos los efectos y nace para poner en práctica un punto de encuentro entre ahorradores que exigen una gestión consciente y responsable de su dinero y la iniciativa socio-económica que se inspira en los principios de un modelo de desarrollo humano, social y sostenible.

Banca Popolare desarrolla una función educativa tanto para ahorradores como para inversores al obligarles a conocer el destino y la modalidad de uso de su dinero y estimulándoles a desarrollar con responsabilidad sus proyectos.



Que sean una organización sin ánimo de lucro no significa que no produzcan beneficios interesantes y que sean sostenibles.

4.4.1.2. Algunos de sus PRINCIPIOS

- Estructura cooperativa que permite un voto por accionista; pero se favorece la participación en la toma de decisiones, también a los ahorradores.

- Transparencia tanto en sus procesos como en sus inversiones.
- Está participada y dirigida principalmente por el Tercer Sector.
- Colaboración con el sector público, con las administraciones públicas. Las alcaldías, provincias y regiones son socios de la Banca Ética; en primer lugar para mejorar su imagen; y en segundo lugar, porque en realidad el sector público debería ser el verdadero Tercer Sector, que se dirige al bienestar social.
- Las finanzas éticamente orientadas son sensibles a las consecuencias no económicas de las acciones económicas.
- El crédito, en todas sus formas, es un derecho humano.
- Ausencia de lucro, el beneficio obtenido de la posesión e intercambio de dinero debe ser consecuencia de la actividad orientada al bien común, debe ser equitativamente distribuido entre todos los sujetos que intervienen en su realización.
- Construcción de abajo a arriba.
- Etc.

4.4.1.3. Actividad bancaria de Banca Popolare Ética

Sus cuatro sectores de intervención se financian más o menos según los siguientes porcentajes:

- Cooperación social, el 41%.
- Cooperación internacional, el 28%.
- Cultura y sociedad, el 23%.
- Medio ambiente, el 8%.

4.4.1.4. Relaciones con instituciones y organizaciones de otros países

Banca Popolare Ética comparte un compromiso de construcción de entidades financieras éticas y economía al servicio del desarrollo social, humano y medioambiental con instituciones y organizaciones de países europeos y del resto del mundo. Entre otras:

○ **FIARE**

Es un proyecto español que promueve la economía social y la banca ética. Sus propósitos son llevar a cabo aquellas actividades económicas y financieras que tienen un impacto social positivo y a la vez ser sostenibles y producir unos beneficios económicos que permitan el crecimiento, integración y reinserción social cumpliendo siempre con unos criterios éticos.



Desde el año 2005, es agente exclusivo en España de Banca Popolare Ética Italiana. Colaborando con el desarrollo del proyecto, el asesoramiento y la formación de dicha entidad.

○ **ALIANZA MUNDIAL PARA LA BANCA EN VALORES**



La Alianza Global por una Banca con Valores (GABV) es una red independiente que consta de los bancos más grandes, en todo el mundo, que operan de acuerdo con los principios de las finanzas éticas y sostenibles.

Nació en 2009, cuenta con 25 bancos, opera en 25 países, suman activos por encima de los 100 billones de dólares y dan servicio a más de 10 millones de clientes de todo el Mundo. Su objetivo es promover una alternativa a un sistema financiero global en crisis.

Triodos Bank es uno de los bancos fundadores.

Todos los bancos miembro comparten el compromiso de utilizar el dinero de los ahorradores en beneficio de las personas y del medio ambiente.

El principal atractivo de estos bancos es la transparencia, ya que tienen como norma informar de forma regular y pública sobre el dinero que han aportado sus ahorradores y el tipo de préstamos que se han realizado con su dinero, así como el tipo de interés impuesto. La novedosa práctica de hacer que todos los préstamos sean totalmente transparentes proporciona una nueva forma de entender el negocio bancario,

muy alejado del oscurantismo y el secretismo con el que operan, normalmente, la mayoría de los bancos privados.

Es una banca cercana que financia proyectos de economía real, no especulativa.

En resumidas cuentas, estas entidades apuestan por las personas y no sólo por los beneficios.

Los requisitos que debe cumplir cada entidad para participar en la Alianza Global por una Banca con Valores son:

- Ser un banco independiente y con ficha bancaria, dirigido a clientes minoristas.
- Gestionar un balance total mínimo de 50 millones de dólares.
- Lo más importante, estar dirigido a poner en práctica la financiación responsable y tener en cuenta una aproximación al negocio bancario que compatibilice la rentabilidad económica con la rentabilidad social y medioambiental (Triple Cuenta de Resultados).

○ **FEBEA**



La Federación Europea de Bancos Éticos y Alternativos es una organización sin ánimo de lucro, establecida en 2001 para el desarrollo de la ética empresarial y la solidaridad en Europa.

Cuenta con bancos, cooperativas financieras y fundaciones de empresas de inversión.

Crea instrumentos financieros en el campo de las finanzas alternativas.

4.4.2. Holanda: Triodos Bank

Según palabras de Peter Blom, CEO de Triodos Bank (Director estatutario), en la ponencia que impartió en el I Congreso Internacional de Banca Ética en Cataluña en octubre de 2000; “todo empezó en Holanda, en 1968, era tiempo de revueltas estudiantiles, pero también había ideas nuevas sobre cómo deberían cambiar la sociedad. Había un pequeño grupo de gente (un economista, un catedrático de Derecho Fiscal, un consultor de empresas y un banquero) que empezó a pensar *¿cómo podrían*

relacionarse de una manera más consciente con el dinero?. El dinero no es sólo algo que viene, sino que tiene consecuencias y esa fue realmente la primera idea fundacional de la Asociación por el dinero consciente.

Imagen 4. 2: Fundadores de la Asociación por el Dinero Consciente



Fuente: Página web corporativa de Triodos Bank

En 1971, la *Asociación por el Dinero Consciente*, crea la **Fundación Triodos**, que en griego significa, “la triple guía”; es decir, debe trabajar en tres aspectos; desde la banca, por la banca y con un banco. La fundación era un simple *trust*, dedicada a captar fondos de donantes privados para invertirlos en actividades con fines sociales, medioambientales y culturales; empezó a actuar como intermediario entre la gente que tenía algo de dinero disponible y otras personas que lo necesitaban. En aquel momento, se permitían ese tipo de actividades informales de corretaje.

Nueve años después, en 1980, y con un capital relativamente pequeño, se fundó el banco y se desarrolló bastante bien. Crearon fondos de inversión verdes; abrieron sucursales por Bélgica y Reino Unido y posteriormente, aprovechando una Directiva que había aprobado la Unión Europea, continuaron abriendo sucursales en los Países Bajos, utilizando los equipamientos ya existentes de Triodos Bank.

Los sectores en los que intervienen son sociales, medioambientales (agricultura orgánica, energías renovables, biomasa, etc.), instituciones sin ánimo de lucro, iniciativas artísticas, desarrollo de centros de atención diurna, vivienda social, etc.

La misión de Triodos Bank es sencilla, pero de alguna manera también filosófica. Triodos es un banco y no un grupo de acción. Quieren que la banca ayude a la renovación social; consideran que es importante que las personas puedan desarrollarse por sí mismos, autónomamente, libremente” (Alsina, 2002).

“Es un modelo basado en las personas, en la ciudadanía consciente y preocupada. Es un modelo que utiliza la gestión bancaria pura y dura, que utiliza una estructura empresarial como cualquier otra, que utiliza un banco con sus directivos, sus técnicos, que deja que todo el mundo pueda saber dónde y cómo se está invirtiendo el dinero de una forma clara y transparente” (Ballesteros, 2009).

Sólo financia iniciativas que, además de ser rentables, mejoran la calidad de vida de las personas. Tiene su sede central en Holanda. Es la entidad ética más grande en volumen de negocio. Presenta un incremento anual del 58% en volumen de depósitos y del 23% en número de proyectos financiados (entre el 2010 y el 2011).

Sus actuaciones están inspiradas en las tres “P”; *Planet* (planeta), *People* (personas) y *Profit* (beneficios).



“Esta entidad pretende que su actuación esté presidida por la coherencia en sus actividades. Que sea respetuosa con las personas y el medio ambiente, y que este modelo resulte sostenible en el tiempo gracias a la obtención de unos beneficios que le ayuden a mantenerse y crecer” (Melé et al., 2011).

Triodos recauda recursos ajenos a través de depósitos y cuentas de ahorro. Sus recursos propios están en manos de unos 13.000 accionistas; de los cuales, ninguno puede tener más del 10 % de las acciones para evitar posibles OPA`s. Una parte de los beneficios se distribuye en dividendos, otra para aumentar los recursos propios y otra para continuar financiando iniciativas de carácter social.

4.4.3. Suecia: JAK Medlemsbank

En 1965 se fundó una asociación de ahorros y préstamos sin ánimo de lucro llamada *Earth Capital de Trabajo* (Asociación Nacional de Inteligencia Financiera), inspirada en un movimiento similar que había surgido en 1931 en Dinamarca.



JAK es un banco **libre de intereses** que pertenece a sus miembros; por tanto, es un banco cooperativo, que en el año 2010 tenía 36.500 socios; el primero de este tipo en Suecia.

El objetivo de este banco es, en primer lugar, poner a disposición de sus miembros, créditos libres de intereses, para apoyar su emancipación económica. Es decir, los miembros de la cooperativa se prestan dinero unos a otros sin intereses. Y en segundo lugar, informar de los efectos devastadores del “interés” en la sociedad.

4.4.3.1. ¿Qué entienden los miembros de JAK sobre lo que es el *interés*?

La mayor parte de la personas consideran que es lo que pagas por recibir un crédito o los ingresos que recibes, cuando dejas tus ahorros en una entidad; pero realmente lo que hay detrás de los intereses, son **costes de administración**, así como el riesgo que se asume al otorgar un préstamo, el cuál quizá no te reembolsen. De forma que se necesita un tipo de garantía, una cuota de riesgo. En JAK se diferencia entre “gastos administrativos” que sí tienen que costear las personas que solicitan un préstamo e “intereses”.

Pagar los costes de administración es pagar por un trabajo. Sin embargo, pagar intereses supone pagar un dinero extra que va para una persona que no va a realizar ningún trabajo a cambio, sino que simplemente ve como su dinero “crece” al dejar un deposito en el banco.

Consideran que los intereses no son neutrales, sino que agudizan las desigualdades sociales.

4.4.3.2. ¿Qué hacen en JAK Medlemsbank para no utilizar intereses?

De los 36.500 socios de JAK, aproximadamente 20.000 ahorran dinero, sin recibir intereses a cambio y aproximadamente 5.000 disfrutan de préstamos a precio de coste. En total los miembros de JAK tienen ahorrados unos 95 millones de euros, de los cuales, 87 millones tienen prestados.

Los costes administrativos generados, se sufragan con la cuota anual que paga cada miembro a JAK, unos 25 €/año, que sirven para cubrir el 20% de los gastos administrativos. El resto de gastos de gestión son pagados por los miembros que toman préstamos; es decir, que los préstamos no son gratis y los beneficiarios tienen que pagar una tasa administrativa, el coste del préstamo. Ahora bien, esa tasa es la justa para

cubrir los gastos administrativos, no mayor para que JAK se lleve un beneficio o sus ahorradores saquen rentabilidad a su dinero.

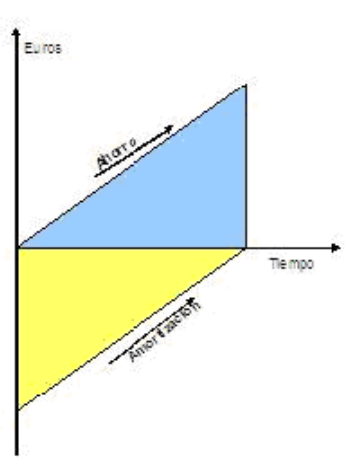
4.4.3.3. El ahorro obligatorio

El dinero depositado por los ahorradores en JAK, no genera intereses, ni siquiera para compensar la inflación; lo que genera son “*puntos de ahorro*” que ayudaran a ese cliente a conseguir un préstamo cuando él mismo o algún familiar/amigo lo necesite. Todo miembro de JAK debe tener en su balance, un número de *puntos de ahorro* positivo (mayor o igual a cero); ya sea en el presente o en un momento concreto del futuro.

¿Qué ocurre con las personas que necesitan solicitar un préstamo?

Si cumple las condiciones de capacidad de pago y garantías, el cliente recibirá el préstamo y se compromete a devolver la cantidad en el tiempo estipulado, a pagar los costes administrativos del préstamo y a ahorrar la misma cantidad que le han prestado; ahorro que quedará “congelado”, para prestárselo a otros miembros de JAK que lo necesiten. Una vez devuelto el préstamo, ese cliente podrá retirar sus ahorros si lo desea. En el caso de que ese cliente tuviera *puntos de ahorro*, la cantidad que tendría que ahorrar, sería inferior a la que se le ha prestado.

Figura 4.1: Disminución del préstamo a medida que aumenta el ahorro



Fuente: Ganzo, M. Marzo 2010

4.4.4. EE:UU (Chicago): South Shore Bank

En Estados Unidos los bancos que creen en la ética se llaman *Community Development Banking* (banca de desarrollo comunitario) y a eso es a lo que se dedica la corporación Shorebank desde el año 1973.

Son una sociedad de cartera de bancos comerciales con beneficios regulados.

4.4.4.1. Antecedentes históricos

Según Jean Pogge, vicepresidenta de la entidad, “la comunidad de South Shore es un barrio de la ciudad de Chicago situado a unos veinte minutos al sur de la zona céntrica y habitado por unas 80.000 personas. En 1965 esta comunidad estaba totalmente integrada por blancos, la mayoría de los cuales, eran profesionales con unos ingresos elevados. Hacia 1972, el barrio experimentó un cambio en la composición racial y su población quedó integrada por un 95% de afroamericanos, la mayor parte humildes trabajadores.

En EE.UU este tipo de cambio racial seguido de una nueva segregación significó la interrupción de la concesión de créditos. Prácticamente ningún prestamista de la ciudad de Chicago concedía un crédito en esta comunidad para una actividad empresarial o una vivienda; esto supuso la decadencia de algunos de los barrios situados en esa zona.

Así nació este banco, con la idea de que el barrio progresara, poniendo el crédito a disposición de la gente trabajadora. Guiado por objetivos duales, financieros y de desarrollo. Esperan administrar una institución privada que obtenga beneficios cada año y pague dividendos a sus accionistas. Al mismo tiempo, conceden préstamos destinados a un desarrollo dinámico de las comunidades minoritarias que necesitan su ayuda (Alsina, 2002)”.



4.4.4.2. Modelo único en Estados Unidos

El South Shore Bank, tiene un modelo único en Estados Unidos. Se considera a los bancos una pieza central, pero en realidad los bancos son organizaciones reactivas; están limitados por las leyes y reglamentos por lo que respecta a su capacidad y tienen que esperar que la gente les pida dinero.

No pueden tener propiedades ni administrar empresas. Deben ser cuidadosos con el asesoramiento que se ofrece a las empresas.

Por tanto, comenzaron como un banco, pero tuvieron que constituir dos empresas. Una encargada de los temas inmobiliarios, para poder obtener beneficios y comprar propiedades y una organización sin ánimo de lucro que trabaja para satisfacer las necesidades del capital humano del barrio y que está orientada a la actividad empresarial.

La entidad cree que el lugar geográfico, es el aspecto fundamental para su tarea porque existen sinergias. Si se construyen dos edificios de apartamentos y quizá un local comercial, esto inspira confianza entre el vecindario. La gente cree que es posible hacer algo y surgen ideas emprendedoras.

4.4.5. El banco de los pobres en Bangla Desh: GRAMEEN BANK



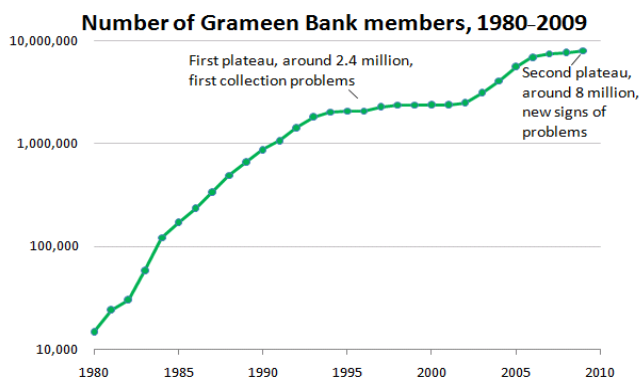
“Si nos remontamos a finales de los años setenta podemos encontrar la que puede ser considerada la primera iniciativa de banca ética, el Grameen Bank (significa esencialmente “el banco del pueblo”) de

Bangla Desh. Un banco de los pobres, para los pobres y propiedad de la gente pobre.

Fundado en el año 1983 por el profesor universitario de economía Muhammad Yunus, ya venía operando desde 1977. Esta entidad es actualmente el quinto banco del país con más de 12.000 empleados y 1.170 oficinas, con un volumen de actividades superior a los 1.500 millones de dólares y con una tasa de morosidad de sólo el 2%. Un hecho sorprendente, sobre todo si tenemos en cuenta que prácticamente el 90% de sus clientes son desposeídos y que éstos son precisamente sus propietarios. En los últimos

20 años ha prestado más de tres mil millones de dólares a más de dos millones de personas en créditos de pequeño importe (Alsina, 2002)''.

Gráfico 4.1: Evolución del número de miembros de Grameen Bank (1980-2009)



Fuente: Imágenes de Grameen Bank en el buscador Google

La filosofía de la Grameen Bank se basa en la financiación de actividades mediante microcréditos, a través de un fondo rotatorio, a un grupo de personas, habitualmente 5, que asumen colectivamente la responsabilidad de los fondos. No exige ninguna garantía real. El criterio a la hora de conceder el crédito es, sobre todo, humano; una apuesta que se ha revelado realmente exitosa. Proporciona créditos a la gente muy pobre para que puedan generar autoempleo por sí mismos (Cuesta González, 2002) y (Shams, 2002)''.

4.4.6. Otras entidades

Existen otras entidades a lo largo de mundo que llevan a cabo criterios éticos o bien acciones socialmente responsables, sin afán de exhaustividad, se nombrara alguna de ellas.

4.4.6.1. India: SEWA BANK

Mahatma Gandhi decía que si se tenía que crear un Mundo con justicia social y equitativo, el liderazgo tenía que ser de las mujeres; razón por la cual, Ela Bhat,

senadora en 1972, cuando surgió el movimiento; creó la asociación de mujeres *Self-Employed Women`s Association* (SEWA), un movimiento creado por mujeres y que beneficia a las mujeres. Ela decía que a los pobres no sólo se les debía dar dinero, sino poder y capacidad personal. La capacidad de pensar en el futuro y dejar de vivir día a día.



Ela Bhat comprobó que para llevar a cabo buenas políticas, había que hacerlo desde abajo y por tanto dejó su puesto y comenzó a organizar a las mujeres que recogían papel, que tejían, a las vendedoras ambulantes, etc.

En el año 1974, 4000 mujeres pusieron 10 rupias cada una para comenzar a organizar el movimiento de ahorro y de crédito; dar el poder de decisión a muchas personas, para llegar a conseguir, no solo los objetivos financieros, sino también los sociales. Con ese dinero otorgaron muchos créditos para la vivienda.

Hoy en día este banco de desarrollo, es un banco cooperativo dirigido por cada una de sus socias y tiene los mecanismos adecuados para ayudar a los pobres a salir de la pobreza y para ayudar a las mujeres.

El primer mecanismo del SEWA Bank es dar todas las facilidades para fomentar el ahorro. En segundo lugar, decidieron luchar contra una sociedad patriarcal y comenzar a poner a nombre de las mujeres la tierra en la que trabajaban o los utensilios que utilizaban.

Lo más característico es su autogestión; cómo se organizan ellas y crecen, inventan cosas, etc.

En cuanto al nivel de impago, visitan a cada una de las personas que no están devolviendo sus préstamos e intentan buscar una solución dialogada y encontrar alternativas más cómodas para que todos puedan afrontar sus obligaciones.

SEWA no sólo da dinero, sino que también presta servicios a través de sus propias accionistas. Es el banco de las mujeres en la India, que da microcréditos sin regirse al principio de mayores beneficios. Proporciona una solución al desarrollo y a la salida de la pobreza de una manera humana y sirvió de estímulo para la creación del Banco Mundial de la Mujer fundado en el año 1988.

4.4.6.2. Francia: ADIE



ADIE es la Asociación para el Derecho a la Iniciativa Económica en Francia, fundada por Marie Nowak en noviembre de 1988 con la ayuda de otros dos voluntarios.

Pasaron casi un año buscando financiación para la asociación de microcréditos para parados que habían creado, inspirándose en Grameen Bank.

Es un programa que tiene como misión conceder el derecho a la iniciativa económica a aquellas personas que están en paro, que se benefician de la ayuda social y que quieren crear su propio lugar de trabajo a través del acceso a un sistema de crédito adaptado, que en Francia se denomina “crédito solidario”.

4.4.6.3. OIKOCREDIT

Originalmente llamada Sociedad Cooperativa Ecuménica de Desarrollo, fue fundada en 1975 por el Consejo Mundial de Iglesias para ofrecer a las instituciones religiosas un instrumento alternativo de inversión orientado a las personas más desfavorecidas



promoviendo la justicia global. A pesar de sus raíces, los criterios de inversión nunca han estado basados en principios religiosos, sino con criterios de banca ética, facilitando la vida de muchas personas de países pobres del Sur.

Es una cooperativa de crédito internacional con sede en los Países Bajos, concretamente en Amersfoort (Holanda). El enfoque cooperativo e integrador facilitó que personas particulares se sumaran al proyecto agrupándose a través de sus 30 “Asociaciones de Apoyo”, en 13 países diferentes, que son las que mayor parte de capital social han movilizad

Estas asociaciones, no sólo canalizan las inversiones de los socios, sino que también son la vía de participación en la toma de decisiones de la cooperativa.

Conceden créditos para el desarrollo, facilitando la creación de proyectos que permitan la reducción de la pobreza.

Tienen una serie de “valores” que están relacionados con el apoyo a personas en dificultad, con la distribución de los recursos y de la riqueza, la integridad, la

participación e iniciativa de las personas a la hora de actuar y tomar decisiones, el medio ambiente, etc.

Si se analizan algunas cifras de Oikocredit, se puede observar lo siguiente:

- En cuanto a la gestión del **impacto social** a fecha 31 de diciembre de 2013, los clientes beneficiados por los socios de microfinanzas son 28 millones; de los cuales, el 81% son mujeres y de estas, el 47% son de zonas rurales.
- El número de **personas empleadas** por empresas sociales es de unos 46.607, de los cuales, son empleos permanentes aproximadamente 31.144.
- A 31 de marzo de 2014, tenían un total de **activos** de 801 millones de euros. El tamaño medio de los préstamos es de 876.000 €.
- A fecha 30 de junio de 2014; de **806 organizaciones** apoyadas, 556 son organizaciones de microfinanzas.

Estas son algunas de las entidades más significativas a nivel internacional en cuanto a banca ética se refiere.

A continuación, en el Cuadro 4.5., se muestra un listado más amplio de los principales bancos éticos y de los bancos que ayudan a la reducción de la pobreza en el Mundo.

Cuadro 4.1: Principales entidades éticas

AÑO	BANCOS ÉTICOS
1974	GLS Gemeinschaftsbank, Alemania www.gls.de En 2003 adquirió el banco medioambiental Ökobank
1980	Triodos Bank, Holanda www.triodos.com
1982	BANCOS ÉTICOS Mercar Bank, Dinamarca www.merkur.dk
1984	Freie Gemeinschaftsbank BLC, Suiza
1987	Alternative Bank Schweiz (ABS) www.abs.ch
1988	Hermes, Austria www.hermes-oesterreich.at
1989	Société Financière de la NEF, Francia

	(cooperativa) www.lanef.com
1994	Banca Popolare Etica, Italia www.bancaetica.com
1997	Cultura Sparebank, Noruega www.cultura.no
1998	Ekobanken, Suecia www.ekobanken.se
2001	Charity Bank, Reino Unido www.charitybank.org
2001	New Resource Bank, Estados Unidos www.newresourcebank.com
AÑO	BANCOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA
1972	BRAC, Bangla Desh www.brac.net
1972	Banco del Éxito, Nicaragua www.banex.com.ni
1972	Shore Bank, Estados Unidos www.shorebankcorp.com
1998	Mi Banco, Perú www.mibanco.com.pe
2001	XAC Bank, Mongolia www.xacbank.mn

Fuente: Soler Tormo, F. y Melián Navarro, A. 2012

5. BANCA ÉTICA VERSUS BANCA SOCIAL. PROYECTOS SOLIDARIOS

“Ambos términos, banca ética y banca social, hacen referencia a una realidad similar, por eso en determinadas ocasiones se utilizan de manera indistinta.

La **banca ética** es una denominación polémica; tanto por lo comentado al inicio de este trabajo, puesto que muchas personas lo siguen considerando un *oxímoron*, como por lo que deja entrever, al entender implícitamente que el resto de bancos, no son éticos.

Por estos motivos, hay ciertos colectivos que prefieren denominarlo **banca social o banca alternativa**. Si bien es cierto que, la denominación, se relaciona más con sus actuaciones (banca social) que con la motivación fundacional (banca ética) (Alsina, 2002)”.

En el norte de Europa se suele utilizar más el término “social”, mientras que en el sur se opta frecuentemente por la “banca ética”; no obstante, ambos términos hacen referencia a entidades financieras con características similares.

Banca ética es la denominación común utilizada tanto en publicaciones divulgativas como en las científicas y es la terminología más popular para la sociedad; sin embargo, en España, el término banca social, suele utilizarse tradicionalmente para referirse a las cooperativas de crédito y puede llevar a confusión. Entre el nacimiento de las cooperativas de crédito y la banca social, media aproximadamente un siglo, en el que el sistema bancario ha sufrido un gran cambio. A pesar de sus diferencias, ambos tipos de instituciones surgieron por razones similares; la exclusión financiera de colectivos vulnerables y la necesidad de respuestas éticas, solidarias y responsables.

Se debe distinguir también, entre lo ético y lo solidario. Un **instrumento financiero solidario** no somete a sus inversiones a un filtro ético, tan sólo devuelve a la sociedad o reparte entre proyectos sociales, parte de los beneficios generados por la inversión. Son una simple vía de financiación más para ONG`s o proyectos sociales, del todo respetables pero que, paradójicamente, puede proceder de plusvalías obtenidas con inversiones en empresas que actúan de forma poco ética y contraria a los valores que aquéllas defienden.

En un producto financiero solidario, la institución financiera o la gestora cede parte de la comisión que percibe a una organización sin ánimo de lucro, fundación u

otro organismo equivalente que tenga un fin social. En este sentido, un producto solidario promueve la acción social, pero no necesariamente la responsabilidad social empresarial, RSE, ni la inversión socialmente responsable (ISR) de la que hablaremos más adelante; ya que no tiene porqué considerar criterios extra-financieros (medioambientales, sociales y de buen gobierno) en sus políticas de inversión ni el ejercicio de la propiedad activa.

Para garantizar el destino ético del dinero y no desvirtuar el objetivo de estos productos financieros, es prioritario contar con agencias independientes y especializadas en evaluar el comportamiento ético de la empresa y ofrecer a la sociedad y a los inversores, información elaborada y contrastada sobre las empresas españolas. También es conveniente que las empresas publiquen, junto con sus datos financieros y de gestión, memorias sociales o medioambientales, práctica cada vez más habitual en España.

6. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

6.1. CONCEPTO

Según (Ibáñez Jiménez, 2004), “se considera que una **inversión es socialmente responsable** (*socially responsible investment*), cuando los fondos o recursos aplicados por un inversor o gestor de inversiones contribuyen, a través de las empresas financiadas, a incrementar el desarrollo sostenible de comunidades locales, nacionales o internacionales, de las naciones y pueblos que la integran, de las empresas, y de la calidad de vida y del medio ambiente global.

Los inversores premian en el mercado de valores los comportamientos responsables, decantándose por empresas responsables en los ámbitos medioambiental y ecológico, laboral y humanitario, entre otros; penalizando, por el contrario, a las que atenten contra el bienestar de las colectividades”.

Según (Cuesta González, 2005), “un **fondo de inversión** es una Institución de Inversión Colectiva (IIC) que capta los ahorros de un gran número de inversores (particulares, empresas y otras entidades) para invertirlos conjuntamente en una cesta de distintos activos financieros como acciones, renta fija pública y privada o productos derivados. Existen distintas categorías de fondos cuya clasificación responde al criterio expresado en el reglamento o folleto informativo del fondo depositado en el órgano supervisor de los mercados de valores españoles, la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) y no tanto a la composición de la cartera.

La denominada entidad o sociedad gestora es la encargada de su administración (toma las decisiones de inversión) y representación, mientras que la entidad depositaria custodia los valores y ejerce funciones de vigilancia y garantía ante los inversores”.

Las inversiones socialmente responsables (en adelante ISR) o éticas, son aquellas en las que se combinan los criterios éticos con los financieros/económicos, de forma que las inversiones no tengan en cuenta sólo condiciones como rentabilidad, liquidez o riesgo, sino también la utilización que de estos fondos van a hacer las entidades gestoras; exigiéndoles que los utilicen en base a unos **criterios éticos** (ver Cuadro 6.1) consecuentes con los valores de las personas que depositan sus ahorros. Criterios negativos o de exclusión y criterios positivos o de inclusión.

La ISR suele llevar a cabo criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo en la toma de decisiones en la gestión de activos; lo que se conoce comúnmente como **ASG** (o ESG en sus siglas en inglés, *Environmental, Social and Governance*).

La ISR se realiza a través de fondos (Bauer et al., 2005), los cuales pueden recibir la denominación de **éticos**, si establecen filtros éticos, o **solidarios** si ceden parte de sus beneficios para causas sociales.

Según (Cuesta González, 2005), “los **Fondos de Inversión Éticos** (FIE) son IIC, cuyo objetivo es dirigir el ahorro hacia aquellas empresas u organizaciones que de acuerdo con el ideario del fondo cumplan con los criterios valorativos y/o negativos en él reflejados, para contribuir de esta forma a mejorar las condiciones de vida de la sociedad y un desarrollo sostenible del planeta. El cumplimiento de un mayor número de criterios por parte de las empresas les ofrece la posibilidad de estar incluidas en estos fondos y de esta forma atraer mayor cantidad de recursos para financiar sus proyectos de inversión o crecimiento. Así pues, el ideario ético estará formado por el conjunto de criterios éticos, sociales y medioambientales que deben respetar las decisiones de inversión de la institución de inversión colectiva. Toda decisión de inversión tendrá que pasar sistemáticamente por un filtro ético que valore el cumplimiento de los criterios señalados.

A diferencia de los fondos éticos, los **Fondos de Inversión Solidarios** tan sólo se limitan a ceder parte de la rentabilidad generada por sus inversiones en favor de organizaciones benéficas o proyectos sociales o de desarrollo. Este donativo puede proceder de la entidad gestora o bien puede hacerse directamente por parte del partícipe, renunciando voluntariamente al porcentaje que considere oportuno de los rendimientos generados por sus aportaciones.

Por tanto, en los fondos solidarios **no se exige** el cumplimiento de criterios socialmente responsables. Se trata pues de una forma alternativa y complementaria de financiar ONG`s o proyectos sociales y de desarrollo”.

Según (López Sáiz y Laguna Sánchez, 2007), “para que un fondo de inversión sea considerado cómo ético y socialmente responsable debe cumplir una serie de requisitos:

- Aplican filtros éticos, medioambientales y sociales en la selección de carteras.
- Son comercializados como productos financieros socialmente responsables.
- Están disponibles para inversores particulares.
- Son fondos que se pueden comercializar en todos los países europeos”.

Cuadro 6.1: Criterios más frecuentes en la selección de inversiones éticas

CRITERIOS EXCLUYENTES (negativos)	CRITERIOS VALORATIVOS (positivos)
<ul style="list-style-type: none">•Derechos humanos•Explotación Tercer Mundo•Régimenes represivos•Contaminación•Armamento y ejercito•Salud y seguridad laboral•Experimentación con animales y manipulación genética•Minería contaminante•Especulación financiera•Evasión de impuestos•Drogas y mafías•Etc.	<ul style="list-style-type: none">•Respeto por los derechos humanos•Igualdad de oportunidades•Iniciativas medioambientales•Reciclaje•Apoyo a la biodiversidad y al desarrollo local•Políticas socio laborales•Apoyo al comercio justo•Apoyo a la formación•Relaciones con la comunidad•Condiciones laborales•Transparencia•Etc.

Fuente:(Cuesta González, 2002)

Asimismo, “la ISR precisa de un entorno internacional y doméstico de estabilidad política, prosperidad económica de los países impulsores de las iniciativas, suficiente comunidad y seguridad jurídicas en los ordenamientos respectivos, y organizaciones o instituciones gubernativas y privadas colaboradoras con capacidad suficiente para acometer los proyectos de inversión, en un contexto de libertad comercial e inexistencia de barreras a las transacciones y movimientos transfronterizos de los factores productivos (Ibáñez Jiménez, 2004)”.

6.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el siglo XVI, George Fox fundó “The Quaquers” en EE.UU, grupo inversor que aplicaba los criterios sociales a las inversiones; estos criterios se basaban en sus creencias sobre la equidad humana y la no violencia. Podemos considerar a este grupo de inversores como el primer grupo de inversores éticos.

Como se comentó en el apartado referente a los “Antecedentes históricos de las finanzas éticas” de este mismo trabajo, la Inversión Socialmente Responsable surgió en los años 50 en Estados Unidos vinculada al rechazo que tenían algunos grupos religiosos a que sus ahorros se utilizaran en ciertas “inversiones pecaminosas” como el juego ilegal o el alcohol.

En sus orígenes, estas inversiones se concebían a través de criterios negativos de preselección; es decir, criterios de exclusión, basados, por ejemplo, en valores morales para seleccionar la cartera de inversión.

En la década de los 60, este movimiento adquiere un tono más reivindicativo, manifestándose contra la guerra de Vietnam, por el uso de armas químicas, o en los años 80 contra el régimen sudafricano (Lydenberg, 2002).

En los 90, los “grupos protesta” se oponían a la contaminación ecológica, la explotación infantil, el comercio injusto, etc.

Dicho movimiento, desencadenó en la práctica el nacimiento de fondos de inversión responsables; y en la teoría, en el concepto ya desarrollado y explicado de responsabilidad social corporativa.

En 1984 se lanza el primer fondo de inversión de estas características en Reino Unido, *Friends Provident Group*. Otros dos ejemplos de los primeros fondos de inversión socialmente responsables fueron el *Stewardship Fund* en el Reino Unido o el *Pax World Fund* en Estados Unidos.

La evolución de la ISR condujo a la idea de considerar, no sólo excluir determinadas actividades, sino incluir empresas que adoptaran actitudes modélicas, tanto en su gestión financiera como medioambiental y social.

El mercado de ISR está más desarrollado en Estados Unidos. Casi uno de cada diez dólares invertidos en fondos, cuenta con algún criterio de selección de la cartera relacionado con la ISR. En el período comprendido entre los años 1995 y 2005, el

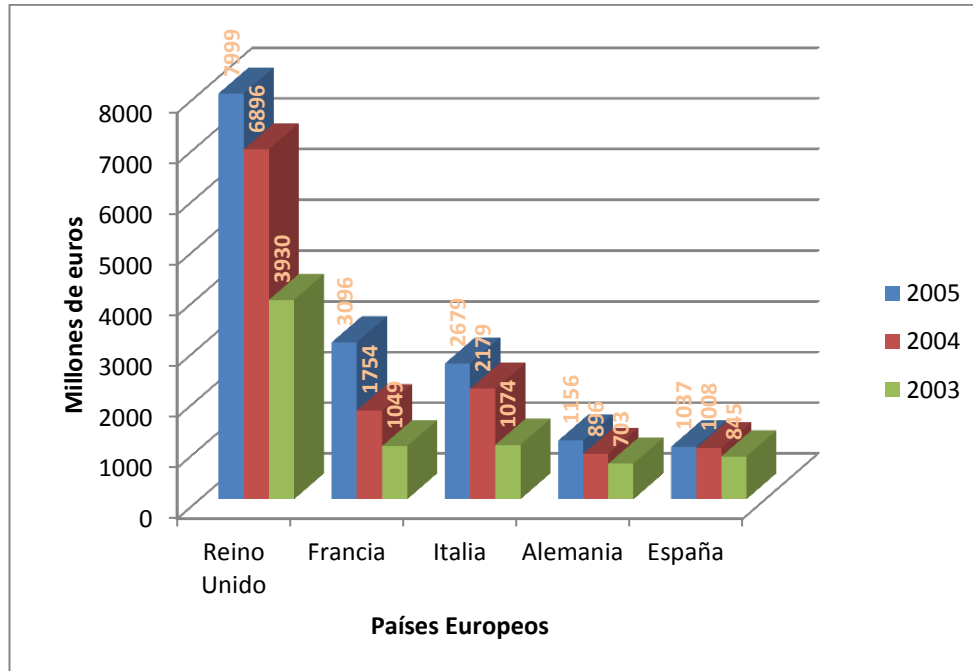
crecimiento experimentado fue de los 12.000 millones de dólares a los 179.000 millones.

Aunque su crecimiento se ha ido ralentizando debido a la consolidación del mercado, en Europa, es el Reino Unido donde mayor número de instituciones comercializan fondos de inversión socialmente responsables.

Según (Fanjul Suárez y González Cuervo, 2003), “A 30 de junio de 2004, el 67,51% de los fondos de inversión europeos “socialmente responsables” se concentraban en el Reino Unido (36,23%), Italia (11,45%), Suecia (10,61%) y Francia (9,22%)”.

Si se considera la evolución entre los años 2003 y 2005 de alguno de los países más significativos de Europa (ver Gráfico 6.2), según un estudio de Avanzi – SRI Research/SiRi Company, a finales de junio de 2005 había invertidos más de 27.100 millones de euros en este continente.

Gráfico 6.1: Activos gestionados por fondos ISR en algunos países europeos entre los años 2003 y 2005



Fuente: Elaboración propia a partir de Avanzi – SRI Research/SiRi Company (2005)

6.3. ESTRUCTURA DE UN FONDO SOCIALMENTE RESPONSABLE

Tanto en España como en el ámbito internacional, la ISR se está articulando principalmente a través de instrumentos de inversión colectiva, fondos de inversión y de pensiones.

Tal y como se ha señalado en apartados anteriores, las entidades gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) desempeñan un papel fundamental de intermediación en el mercado de capitales, que potencia la transmisión de las demandas sociales planteadas por los inversores, valorando las compañías que siguen criterios éticos, medioambientales y sociales, además de los financieros.

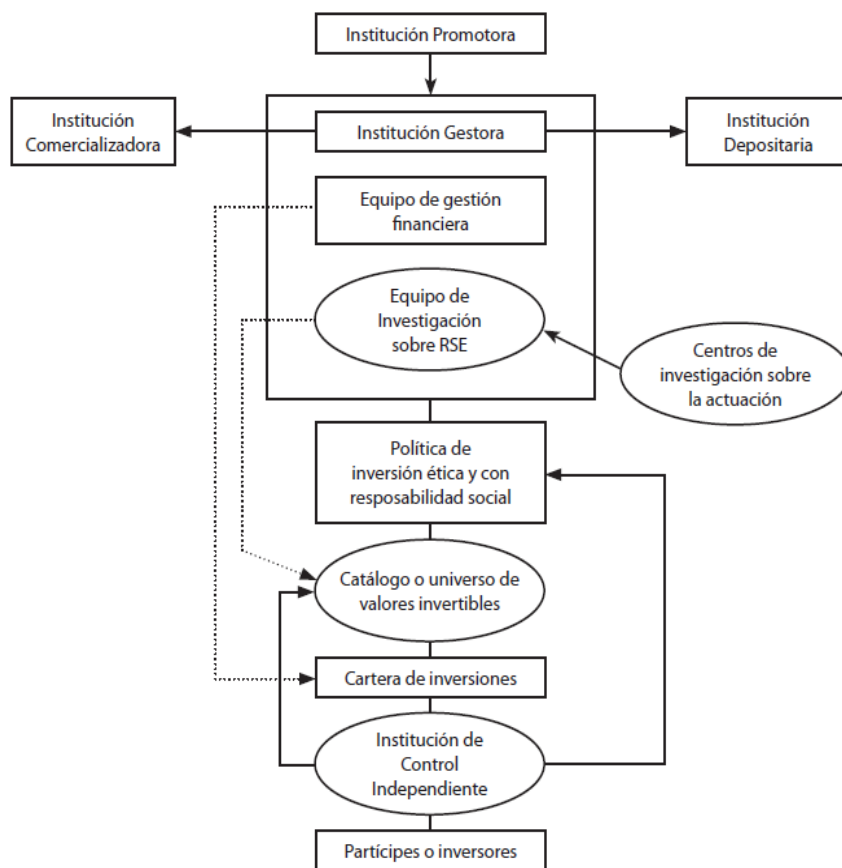
En la actualidad existe una presión por parte de la sociedad hacia un comportamiento más transparente y ético, debido principalmente a todos los escándalos protagonizados por grandes compañías, entidades financieras, directivos, etc. **La ISR pretende restaurar la confianza en el sistema.**

“Los elementos que configuran un fondo de ISR (ver Figura 6.3) son los mismos que estructuran un fondo de inversión normal, pero se les añaden los mecanismos que permiten realizar la preselección del catálogo de valores invertibles a partir de ciertos criterios de RSE, definidos en la política de ISR de cada fondo.

La base de cualquier fondo ISR es su **política de inversión ética o con responsabilidad social**; que recoge los criterios éticos, sociales y medioambientales que definen el fondo ISR.

Tras esta política, se elabora el **catálogo o universo de valores invertibles** que incluye las empresas que pueden formar parte del fondo, y mediante un análisis financiero y de sostenibilidad, se seleccionan las empresas que van a formar parte del fondo (M. R. Balaguer Franch, 2007)”.

Figura 6.1: Esquema de los elementos que componen un fondo ISR



Fuente: Lozano y Albareda (2001)

Al igual que en cualquier otra inversión financiera, un producto ISR puede invertir en las diferentes categorías de inversión: activos monetarios (letras del tesoro, pagarés de empresa, etc.), renta fija (deuda pública a través de bonos y obligaciones; bonos y obligaciones de empresa), renta variable (acciones).

Hoy en día la ISR llega a todos los activos, como inmuebles, capital riesgo o infraestructuras y puede estar presente en todas las estrategias de inversión y vehículos.

La identificación de activos elegibles para un producto ISR se basa en una combinación de dos análisis complementarios:

- El **análisis extra-financiero**: que consiste en identificar y valorar las buenas prácticas ASG (medioambientales, sociales y de buen gobierno) de las empresas:

- Conocimiento de las cuestiones clave en cada sector de actividad (por ejemplo, la relación cliente-proveedor en el comercio mayorista, la protección del medio ambiente para una cementera, el gobierno corporativo de una empresa financiera, las condiciones laborales y el trabajo decente en la cadena de producción y distribución, etc.).
 - Valoración dentro de cada sector de actividad de las empresas que mejor responden a los criterios ASG (sobre todo a través de reuniones periódicas con las mismas).
- El **análisis financiero**: para determinar y evaluar las empresas más atractivas desde el punto de vista financiero.

La combinación de estos dos análisis permite hacer recomendaciones de las empresas evaluadas.

Desde esta doble lectura el gestor del producto compra o vende acciones, bonos o deuda de empresas para construir los productos ISR.

Al igual que con cualquier inversión, debe tener en cuenta el contexto macroeconómico (evolución de las divisas, sectores, etc.) respetando las limitaciones y reglas de gestión especificadas en el folleto del producto.

Existen distintas **estrategias de ISR** que se pueden llevar a cabo dentro de los productos. Las más comunes son:

- Exclusiones por comportamientos contrarios a normativas internacionales y derechos básicos.
- Exclusión de actividades; por ejemplo, armamento controvertido.
- Valoraciones destacadas (**Best-in-Class**); a través de la selección de las empresas que, una vez superado el análisis financiero, tienen una mayor valoración ASG. *Best-in-class* es un tipo de política ISR que consiste en dar prioridad a las empresas mejor valoradas desde la perspectiva extra-financiera dentro de su sector de actividad. Se utiliza mucho por los gestores franceses. No excluye a priori ninguna actividad o sector aunque sí un buen número de empresas por tener un peor perfil ASG.
- Diálogo con las empresas o *engagement* accionarial; se trata de mejorar el comportamiento ASG de las empresas a través de procesos de diálogo.

- Integración ASG (en el análisis financiero tradicional). Es la evaluación de las carteras de inversión con criterios sociales, medioambientales y de buen gobierno, incluyendo explícitamente las consideraciones en materia ASG en el análisis financiero tradicional.

6.4. CÓMO IDENTIFICAR QUE UN PRODUCTO FINANCIERO ES ISR

La información que debe solicitar una persona que esté interesada en saber si un producto es ISR es la que sigue:

- Los **criterios ASG** (medioambientales, sociales y de buen gobierno) considerados y/o la normativa, directrices, recomendaciones o iniciativas de consenso internacional en las que se basan estos criterios (por ejemplo: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Marco de Naciones Unidas para las actividades empresariales y los derechos humanos “Proteger, Respetar, Remediar” y/o las Normas Fundamentales de la OIT).
- Sobre el **porcentaje de activos ISR** sobre el total de activos contenidos en el producto (también de cada uno de los tipos de activos que lo forman).
- **Proveedores de servicios ISR**, herramientas, recursos y análisis ISR utilizados, así como la existencia de comités externos de supervisión del cumplimiento de políticas ISR. Estos aspectos son los que muestran el origen del análisis ambiental, social y de buen gobierno.
- **Sentido del voto** y *proxy advisors* utilizados. En las empresas que recomiendan el sentido de voto y/o votan en representación de los accionistas.
- Existencia, en su caso, de **auditoría**, certificación, verificación o sello independiente que garanticen la inclusión de criterios ISR.
- Si la entidad gestora es **firmante de los Principios de Inversión Responsable** (PRI) de las Naciones Unidas. Resumen del informe anual que debe entregar a la iniciativa con los aspectos más relevantes.

6.5. LOS PRINCIPIOS DE INVERSIÓN RESPONSABLE DE LAS NACIONES UNIDAS (UN PRI)

También llamados UN PRI, por la referencia a la ONU en inglés; son los Principios Responsables de Inversión que fueron creados en 2005 por un grupo de inversores institucionales internacionales junto con varios organismos de Naciones Unidas. Es un compromiso voluntario que se dirige al sector financiero e incita a los inversores a integrar los temas ASG en su gestión de activos, en un sentido amplio. Se basan fundamentalmente en la integración, la implicación y ofrecen su apoyo a la colaboración de entidades y a su coordinación. Son miembros más de 1.000 agentes del ámbito financiero y acumulan un volumen de activos superior a los 30 billones de dólares.



Su principal objetivo es poner en práctica los seis Principios de Inversión Responsable. Estos son:

- **Integración**: incorporar cuestiones de ASG en los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones.
- **Involucramiento**: los propietarios de bienes activos incorporaran las cuestiones ASG en las prácticas y políticas.
- **Transparencia**: se solicitará a las entidades en las que se invierta, que publiquen las informaciones apropiadas sobre las cuestiones ASG.
- **Aceptación**: se promueve la aceptación y aplicación de los Principios en la comunidad global de la inversión.
- **Cooperación**: se colaborará para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- **Reporte**: se informará sobre las actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

La creación e implementación de nuevas directrices y marcos reguladores no suele ser bien recibida por una gran mayoría de los partícipes del sector financiero, pero son la consecuencia lógica de abusos y violaciones sistemáticas por parte de numerosas entidades del sector y sus directivos a clientes, así como la omisión de control por parte de los organismos reguladores.

El incremento de la regulación en el mercado financiero no es, por tanto, sorprendente. Si bien sigue siendo dudoso, si el modelo anglosajón de fuertes restricciones y cumplimiento del marco legal de manera estricta y su implementación a corto plazo, es la mejor medida frente a un enfoque más estratégico a largo plazo y basado en una serie de principios y compromisos voluntarios.

El marco de buenas prácticas en materia de inversión responsable propuesto por PRI es voluntario y ofrece un amplio margen de maniobra en el diseño de las mismas de acuerdo a las necesidades de cada uno de los signatarios.

Es por esto, que el marco que los PRI ofrece a los distintos participantes del mercado financiero, es único para demostrar que la implementación de los mismos en la gestión de activos pueden y deben tener un impacto positivo en la rentabilidad a largo plazo de los clientes, los propios beneficiarios en el caso de planes de pensiones.

6.6. LA RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cuanto a la rentabilidad y el riesgo, se puede pensar que difieren del resto de fondos de inversión tradicionales y que obtienen un rendimiento menor, por el hecho de restringir el universo de inversión, pero no es así.

Estos fondos en ISR, no se diferencian del resto de fondos; compran bonos o acciones con la lógica intención de que se revaloricen y así poder ofrecer una ganancia a sus partícipes.

Su elemento diferenciador y fundamental radica en la selección de la cartera de inversión conforme a criterios, no solo de rentabilidad económica, sino también de carácter medioambiental, social y de buen gobierno corporativo.

Después de diversos estudios, se puede confirmar que una cartera que lleva a cabo criterios de RSC, es al menos tan rentable, que una cartera convencional que no adopta este tipo de criterios de selección; no se han encontrado diferencias significativas entre unos y otros.

En este sentido, cabe matizar que si la rentabilidad de la ISR fuera distinta de la rentabilidad de la inversión convencional, éste sería un factor determinante, tanto de su éxito como de su fracaso. Por ese motivo, es importante que la rentabilidad sea neutral, ya que es una condición necesaria para lograr el éxito de la ISR.

En determinadas investigaciones se llega a afirmar que las rentabilidades financieras de empresas que llevan a cabo medidas socialmente responsables, son más altas porque obtienen mejores cotizaciones en los mercados bursátiles que el resto.

Sánchez *et. al.* (1999) indica las **razones** que pueden explicar cómo los fondos ISR consiguen mejorar la rentabilidad de aquellos que siguen solamente criterios financieros:

- “Los fondos ISR tienden a invertir en empresas de menor tamaño, adaptándose más fácilmente a las condiciones cambiantes del mercado.
- Las empresas que actúan bajo criterios de RSC, son empresas, más eficientes y mejor gestionadas, que se desenvuelven mejor en el mercado.
- Los gestores de fondos ISR necesitan más información sobre las empresas en las que invierten, reduciendo el riesgo de sus decisiones puesto que están basadas en datos más completos y de mayor calidad.”

6.7. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA ISR

Tal y como se indica en (Cortés García, 2008), “algunas de las ventajas de la ISR para los inversores son:

- Muchos de los sectores que más afinidades tienen con la ISR o con la RSC son sectores de tecnología punta, como pueden ser los sectores de las energías renovables. En este sentido, y con carácter general, estos sectores presentan un alto potencial de crecimiento que puede afectar muy positivamente a la rentabilidad de los inversores.
- La legislación y el apoyo público favorecen desde el punto de vista fiscal y financiero a las empresas y sectores socialmente responsables. En muchos casos, las licitaciones públicas, en los pliegos de condiciones, incluyen cláusulas que favorecen a aquellas empresas socialmente responsables.
- En términos generales, las inversiones éticas, o basadas en criterios de sostenibilidad, presentan una menor volatilidad, por lo que permiten reducir el riesgo medio de una cartera de inversión.

- Las empresas socialmente responsables se encuentran sometidas de forma más explícita al escrutinio público, y son mucho más transparentes, por lo que los costes de agencia son significativamente menores.
- La rentabilidad a largo plazo de las empresas socialmente responsables suele ser mayor que la de las empresas convencionales. Este planteamiento permite entender que la ISR es especialmente interesante para los fondos y planes de pensiones.
- Las empresas socialmente responsables suelen tener un modelo de gestión más competitivo, suelen ser más eficientes, y suelen gestionar mejor su reputación. La RSC se ha incorporado al análisis financiero de las empresas en la medida en que fomenta las buenas prácticas en el ámbito del gobierno corporativo y en la gestión empresarial.
- Las inversiones ligadas a la ISR suelen tener un carácter menos especulativo, por lo que el riesgo asumido por los inversores se halla sustancialmente más limitado.
- Los vehículos o instrumentos financieros éticos o socialmente responsables suelen invertir en empresas de menor tamaño y menos globalizadas. En general, estas empresas tienen una mayor capacidad de adaptación a los ciclos económicos internacionales.
- En las etapas recesivas del ciclo económico, las empresas socialmente responsables tienen un mejor comportamiento económico-financiero. Se puede decir, en consecuencia, que las empresas socialmente responsables tienen un comportamiento más anti cíclico que las empresas convencionales.
- Las empresas socialmente responsables cuentan con mayores controles de gestión, por lo que es más fácil implantar buenas prácticas en el ámbito del gobierno corporativo y de la responsabilidad social. Y esto, obviamente, es un claro incentivo para los inversores que materializan sus inversiones en las mismas.
- Las empresas socialmente responsables atraen a inversores con una determinada sensibilidad ética, social y/o medioambiental.
- La responsabilidad social contribuye a crear valor para la empresa, por lo que los inversores se pueden ver beneficiados.

No obstante, a pesar de las ventajas que se acaban de enumerar, también existen **inconvenientes** que es preciso considerar:

- La utilización de criterios de carácter restrictivo en las inversiones socialmente responsables implica una menor diversificación, con lo que la ISR podría representar un mayor riesgo para el inversor. No obstante, la introducción de criterios positivos palió de forma considerable los efectos negativos que supone dicha limitación.
- La introducción de criterios y restricciones éticas en las inversiones limita el acceso a sectores especialmente rentables; por lo que, en muchos casos, la ISR puede incurrir en costes de oportunidad considerables.
- El número de índices asociados a empresas socialmente responsables suele ser más limitado, por lo que también se limitan las oportunidades de inversión para las instituciones de inversión colectiva”.

7. DIFERENCIAS ENTRE LA BANCA CONVENCIONAL (TRADICIONAL) Y LA BANCA ÉTICA

Las principales diferencias (ver Cuadro 7.1) entre la banca tradicional y la ética no vienen determinadas por el tipo de productos que comercializan, o bien de activo o de pasivo; ni siquiera por el funcionamiento interno de la entidad en sí.

El objetivo principal de la banca convencional es la maximización del beneficio, independientemente de que existan entidades que destinen parte de sus ganancias a obras benéfico - sociales, como en principio es el fin de las cajas de ahorro con su carácter fundacional; sin embargo, los fines de la banca ética, buscan los beneficios sociales, aunque tenga que renunciar a parte de los beneficios económicos.

La banca ética está orientada hacia el cliente, que desea que sus ahorros estén invertidos siguiendo una serie de criterios coherentes con sus valores y formas de pensar, llevando a cabo proyectos que mejoran la sociedad y ayudan a cuidar el medio ambiente; aunque eso suponga perder cierta rentabilidad. Además, dicho compromiso se aplica a la totalidad de los fondos y no solo a una parte.

La banca ética propone sistemas alternativos de aval patrimonial, a la hora de conceder préstamos a sus clientes. Dan mayor importancia a que ese crédito se destine a proyectos sociales que sean viables.

En cuanto al nivel de morosidad de la banca ética; es decir, el número de acreedores que no pueden hacer frente a su deuda fue de un 2% en el año 2011, mientras que el índice de morosidad en la banca tradicional durante dicho año fue del 7,6%.

Desde un punto de vista sectorial, la emergencia de la banca ética y la RSC en el sector financiero es un fenómeno claramente positivo, porque rompe con la parálisis de crédito que predomina actualmente en la banca tradicional española. Los datos indican que la banca ética aumenta el número de créditos año a año y que se consolida como un nuevo elemento en la financiación de iniciativas y proyectos empresariales.

Si se llevara al extremo el concepto de RSC, podría impulsar a la banca tradicional a transformarse en banca ética.

Cuadro 7.1: Diferencias entre entidades financieras tradicionales y la banca ética

BANCA TRADICIONAL (banca privada, cajas de ahorro, cooperativas de crédito)	BANCA ÉTICA
<ul style="list-style-type: none">• OBJETIVO PRINCIPAL: obtención de beneficios económicos• Orientada al CLIENTE que busca rentabilidad y seguridad• Invierten donde pueda obtener mayores beneficios• Invierten en empresas sin aplicar criterios negativos de exclusión de proyectos• NO ofrecen información clara sobre dónde invierten sus fondos• NO ofrecen a sus clientes la posibilidad de decidir dónde se invierten sus fondos• Conceden créditos a los clientes previo AVAL o GARANTÍA PATRIMONIAL• Ofrecen préstamos más adaptados a las necesidades del banco que del propio cliente• Los DIRECTIVOS son quién toman las decisiones	<ul style="list-style-type: none">• OBJETIVO PRINCIPAL: obtención de beneficios sociales• Orientada al CLIENTE que desea un uso ético de su dinero• Invierten en empresas que mejoren la sociedad y el medio ambiente• Invierte en empresas aplicando criterios positivos• Ofrece información CLARA sobre dónde invierten sus fondos• Ofrecen la posibilidad a sus clientes de decidir dónde se invierte su dinero (medio ambiente, cultura, iniciativas sociales, etc.)• Conceden créditos a los clientes que tienen proyectos viables, sin necesidad de avales• Ofrecen préstamos adaptados a las necesidades del proyecto• TODOS los interesados toman parte en las decisiones

Fuente: Elaboración propia a partir de INAISE y FEBEA y (San Jose Ruiz de Aguirre, Leire y Retolaza Avalos, 2007a)

8. LA BANCA ÉTICA EN ESPAÑA

8.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CONTEXTO ECONÓMICO

Hacia la década de los 80, en España, surgió la idea, que tomaron prestada de Los Verdes en Alemania, de una banca alternativa y con ella se creó la Asociación para la Banca ética y Ecológica (ABSE); asociación con escaso éxito, que acabó desapareciendo a los tres meses de su creación.

Posteriormente, tras la publicación de infinidad de artículos, realización de jornadas y conferencias, emergieron iniciativas con la propuesta de desarrollo de una banca ética en nuestro país. Algunas iniciativas de carácter social fueron la Red de Útiles Financieros (RUFAS), el Proyecto Trust, la Asociación por la Banca Ética y Solidaria, la Fundación Solidaridad Económica (REAS Euskalerría), FIARE (Fundación Inversión y Ahorro Responsable), FETS, etc.

En cuanto a las iniciativas surgidas en el sector financiero, se puede destacar la Caixa Pollença – Colonya que creó la libreta de ahorro ético junto con la Caixa Popular de Valencia. También consiguió la licencia bancaria para establecerse en España la entidad holandesa Triodos Bank, que absorbió el proyecto Trust; y a partir de ahí, varias entidades más.

“La oleada neoliberal de los años ochenta dio un fuerte impulso al crecimiento económico y financiero, al amparo de la globalización, pero simultáneamente generó una serie de efectos perversos, como el sobredimensionamiento de la actividad financiera, el incremento de las desigualdades y, en consecuencia, el aumento de los excluidos.

Se llevó al extremo el objetivo de maximización de beneficios, olvidando cualquier consideración social, mediante la ficción de “originar para distribuir”. Se extendió la idea de que cualquier tipo de regulación distorsionaba la “mano invisible” de Adam Smith; por lo que se abogó por la liberalización, la flexibilización y la discrecionalidad en la gobernanza de las empresas, confiando en que los mercados generarían espontáneamente mecanismos que garantizarían la estabilidad y el equilibrio del sistema.

En consecuencia se fue desmantelando el entramado legislativo que surgió a partir de los años treinta, tras el anterior cataclismo financiero de 1929, dejando a los

agentes privados la capacidad de ejercer de jueces en el sistema cada vez más complejo que ellos mismos habían creado.

La evidencia posterior puso en duda la supuesta racionalidad de los agentes. El resultado se mostró claramente a partir de 2007; la sucesión de una cadena de quiebras financieras y la sensación de que el capitalismo, en su versión extrema, había incumplido sus promesas y había generado desigualdad, desempleo y degradación de los valores (Stiglitz, 2012).

En esta deriva existe la opinión, más o menos generalizada, de que la banca ha sido la principal responsable de la crisis. O mejor, aquellos banqueros que, llevados por la obsesión de multiplicar el dinero, han llevado a la economía real a un callejón sin salida. Al margen de si esta afirmación es totalmente cierta, es evidente que la imagen del “banquero” ha experimentado una notable devaluación.

Ante este escenario, surge la imperiosa necesidad de llevar a cabo acciones solidarias y responsables que han cobrado protagonismo con la actual crisis financiera, económica y social, en la que se aprecia un deterioro de los valores elementales y, en consecuencia, una extensión del descrédito de las entidades bancarias.

En esta situación, se revaloriza el papel del crédito cooperativo y de la banca ética y/o social, instrumentos que, por sus especiales características, se han visto menos afectados por la pérdida de reputación del sistema financiero y se abren paso como alternativas bancarias para la ciudadanía (Soler Tormo y Melián Navarro, 2012)”.

Tabla 8.1: Volúmenes (en miles de €) gestionados por las finanzas éticas en España (años 2005 al 2010)

	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Préstamos	487.242	398.928	283.895	163.388	98.059	54.126
Depósitos	373.437	303.256	203.694	133.488	79.485	32.587

Fuente: (Soler Tormo y Melián Navarro, 2012)

Según los datos del Barómetro de las Finanzas Éticas, que elabora la Asociación Financiación Ética y Solidaria (FETS), “el sector de la banca ética en España experimentó en plena crisis (2011) un crecimiento muy notable, al aumentar en

un año un 54 % el volumen de depósitos gestionados, hasta los 575 millones de euros. También incrementó el volumen de préstamos concedidos, que ya sumaban entonces más de 600 millones de euros, un 24 % más”.

8.2. ENTIDADES QUE ESTÁN PRESENTES EN ESPAÑA

En los últimos años en España, se ha producido un importante avance del llamado Tercer Sector y de la economía solidaria.

Como se puede comprobar en el Cuadro 8.2., las entidades éticas presentes en España tienen varios objetivos y ofrecen una serie de productos básicos, dependiendo de su función principal.

Cuadro 8.1: Entidades éticas presentes en España

DENOMINACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO BÁSICO
Triodos Bank	Financiar empresas e iniciativas que, además de ser rentables, mejoren la calidad de vida de las personas y respeten la naturaleza, más ahorro responsable	Amplia oferta bancaria para particulares, empresas e instituciones
Fiare	Financiar actividades económicas con impacto social positivo más ahorro responsable	Amplia oferta bancaria para entidades de la economía social
Coop 57 S.C.C.L.	Financiar proyectos de cooperativas con impacto social positivo más ahorro responsable	Financiación de proyectos, inversiones, circulante, anticipos de subvenciones e intercooperación
Oikocredit España	Financiar proyectos para el desarrollo, básicamente al tercer mundo	Microcréditos y captación de fondos (ahorro responsable)
Acció solidaria contra l'atur (ASCA)	Contribuir a hacer frente al problema de la desocupación y soporte a los inmigrantes	Microcréditos
Fundació internacional de la dona emprendedora (FIDEM)	Financiar proyectos empresariales en condiciones ventajosas, sin necesidad de aval, y proporcionar el asesoramiento necesario a las mujeres emprendedoras	Microcréditos a mujeres
Comunidades de Autogestión financiera (CAF)	Ahorrar y conceder pequeños préstamos entre los miembros de la comunidad	Microcréditos
Sección de crédito de IDEAS	Pre-financiar la estructura productiva de grupos productores del Sur	Préstamos solidarios

Centro de desarrollo de iniciativas empresariales MITA	Promoción nuevas empresas entre inmigrantes y mujeres, y cooperación internacional	Microcréditos entre 15.000 € y 25.000 €
Asociación para la financiación solidaria	Fomentar los medios alternativos de financiación de empresas y proyectos de economía social solidaria	Préstamos solidarios
Banco Mundial de la Mujer	Apoyo a la mejora en la creación de empresas: asesoramiento, financiamiento, formación y comercialización	Microcréditos (15.000 €) y fondo de garantía para mujeres inmigrantes
Banca Ética de Badajoz	Constituir un ahorro responsable con más interés social que económico, para compartirlo con las personas excluidas socialmente	Plan de ahorro Microcréditos
AIS O Peto	Promover una forma solidaria de ahorro e inversión ética mediante microcréditos a proyectos con impacto social y respetuosos con la naturaleza	Microcréditos hasta 10.000 €
Grupos de apoyo a proyectos (GAP)	Conseguir que la economía esté al servicio de las personas	Financiación de proyectos para los socios del GAP
EnClau	Promover el desarrollo de nuevas alternativas de financiación de proyectos y actividades socialmente responsables rentables	Libreta solidaria Depósito solidario Financiación de proyectos
IUNA	Inserción laboral	Bolsa Alternativa Financiación de proyectos

Fuente: Observatorio de las Finanzas éticas (2012). Barómetro de las Finanzas éticas

8.2.1. Triodos Bank



La historia de Triodos Bank en España se remonta a finales de los años 90, cuando Esteban Barroso, anterior director general de Triodos Bank en España, creó un foro de reflexión junto con una treintena de amigos para debatir sobre el papel del dinero en la sociedad.

El primer paso fue el nacimiento en 1998 de una sociedad mercantil, Proyecto Trust, que actuaba como consultora e invertía en proyectos de los sectores social, cultural y medioambiental. De forma paralela, se buscaron ejemplos similares en Europa y fue en 2002 cuando apareció Triodos Bank. La sucursal española comenzó a operar en septiembre de 2004 bajo el número de registro 1491 en el Banco de España.

A pesar de ser considerada como banca ética y sostenible, se denomina asimismo banca social; unida a una serie de críticas como la falta de relación con el

Tercer Sector y carencia de participación democrática, así como, en sus inicios, la falta de transparencia informativa amparada en la profesionalidad que le caracterizaba.

Promueve una renovación del sistema financiero a través de un modelo de banca con valores. Una entidad que utiliza el dinero de sus ahorradores e inversores para dar préstamos a empresas y proyectos de la **economía real**, en sectores sociales, culturales y medioambientales. Además, es transparente con el uso del dinero.

Proponen un cambio positivo y sostenible de la sociedad, desde el sistema financiero, haciendo que el ahorrador sea consciente de dónde y cómo se invierte su dinero, de la forma más prudente y racional posible, financiando sectores de actividad que se llaman éticos o sostenibles.

Triodos Bank opera en España, Países Bajos, Bélgica, Reino Unido y Alemania bajo supervisión del Banco Central Holandés (país de origen) y la Autoridad de Mercados Financieros holandesa. El Banco de España (país de acogida) supervisa la sucursal española en materia de interés general, liquidez, transparencia y protección del cliente de servicios bancarios; y está adherido al sistema de Garantía de Depósitos Holandés.

Además, el Grupo Triodos desarrolla una intensa actividad en otros lugares de Europa, América Latina, Asia y África a través de sus fondos de inversión y microcréditos.

Los principios de negocio de Triodos Bank son aplicados por todos los empleados del banco, sea cual sea su departamento o actividad. Éstos son:

- **Promoción del desarrollo sostenible:** tienen en cuenta los aspectos sociales, culturales y medioambientales en todo lo que hacen. Buscan el equilibrio entre la rentabilidad financiera para el ahorrador y la rentabilidad social y ambiental para la sociedad; lo que denominan, ahorro e inversión consciente.
- **Respeto y obediencia a la ley:** en todos los países donde están presentes.
- **Respeto a los derechos humanos:** de cada individuo y en la sociedad, con respeto a la diversidad cultural. Apoyan los objetivos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- **Respeto al medio ambiente:** buscan influir de forma positiva en el cuidado de nuestro planeta.

- **Responsabilidad:** hacia todos los grupos de interés y en todas las acciones.
- **Mejora continua:** siempre buscan mejores formas de hacer las cosas dentro del sector. Demostrando que desde el sistema financiero se puede ser rentable, viable y sostenible, con las mismas herramientas que la banca tradicional, y de forma sencilla.

La **transparencia** es un elemento clave del modelo de negocio de Triodos. Es en la actualidad, el único banco que informa, de forma clara y transparente, de:

- Las empresas e iniciativas que financian con los ahorros de sus clientes.
- Los criterios de financiación que aplican en su política de inversión. Tanto los criterios positivos como los de exclusión.
- La misión que guía su actividad: promover un cambio positivo y sostenible de la sociedad desde el sistema financiero.
- Sus clientes participan en la construcción de una sociedad más humana y tienen la tranquilidad de saber qué hace el banco con su dinero.

En octubre de 2008, Triodos Bank tenía una solvencia del 15%, con una liquidez extraordinaria, casi el 35% de sus recursos están a disposición de los ahorradores que quieran retirar sus ahorros; y además, los activos son de calidad, porque invierten en economía real desde hace más de 30 años.

Con todo esto se puede afirmar, que el estilo de banca ética que lleva a cabo Triodos Bank, es viable y segura para sus clientes.

8.2.2. OIKOCREDIT Cataluña

En el apartado de “Banca ética a nivel internacional” se mencionaron las características básicas, principios y valores de esta entidad.

En España; Oikocredit tiene tres Asociaciones de Apoyo situadas en Cataluña, Euskadi y Sevilla.

Tal y como se indica en su página web, “las Asociaciones de Apoyo a Oikocredit son colectivos de personas voluntarias constituidas legalmente en forma de asociaciones sin ánimo de lucro. Los socios llevan a cabo tareas de sensibilización y

difusión de la misión de la entidad y son una parte muy importante de la organización. Las Asociaciones de Apoyo son socias directas de la cooperativa Oikocredit Internacional, y como tales, representan en ella a todos sus socios de España”.

Así mismo, en su web corporativa se pueden encontrar sus antecedentes históricos; “Oikocredit Cataluña es una asociación creada por iniciativa de varias ONG catalanas el 31 de enero del 2000, para apoyar a la cooperativa Oikocredit Internacional.

Durante los años 90 varias organizaciones sociales catalanas empezaron a plantearse la necesidad de tener alternativas éticas a los bancos convencionales, puesto que en aquel entonces en España apenas había opciones de finanzas éticas. Así se creó Oikocredit Cataluña, inspirada en el modelo organizativo de la cooperativa Oikocredit Internacional, que en el 2000 ya contaba con 25 años de experiencia.

Desde entonces, ha ido creciendo en número de socios y también en inversión ética hacia países en vías de desarrollo. Todo ello sin olvidar su otro gran objetivo fundacional: promover la banca ética en España en un sentido amplio.

Nacen para fomentar la inversión responsable en el ámbito geográfico del nordeste de España y generar así oportunidades en países en vías de desarrollo a través de las finanzas éticas. Además, realizan actividades de sensibilización sobre ISR y de difusión de la banca ética y las microfinanzas.

Ofrecen a personas y entidades la oportunidad de transformar realidades con sus ahorros, para promover la justicia global.

En Oikocredit Cataluña, no se gestionan préstamos; sino que se lleva a cabo la difusión del modelo de cooperación y recogen fondos de inversores con conciencia social. Gestionan el pago de intereses y la devolución de las inversiones a los clientes”.

Es una institución financiera de inversión que apoya proyectos para el desarrollo. Tiene un incremento anual del 20% en depósitos y del 26% en préstamos concedidos (entre el 2010 y el 2011).

8.2.3. Fundación Inversión y Ahorro Responsable (FIARE)

Nace en Euskadi en febrero de 2003 a través de un grupo de colectivos sociales, en concreto 52 organizaciones,



que observan el modelo italiano ya explicado anteriormente. Primero surge como agente de la Banca Popolare Italiana y posteriormente se expande por el resto del territorio. FIARE tiene una estructura asamblearia.

Se trata de una organización sin ánimo de lucro y abierta, que financia y apoya la banca ética y la financiación alternativa de actividades que tengan impacto social positivo. Tiene un ámbito claro de voluntariado, de profesionalización y estructuración, que hace que los titulares del proyecto sean precisamente los colectivos sociales que la forman.

Esas 52 organizaciones que iniciaron el proyecto, comenzaron aportando tres mil euros cada una a fondo perdido; su vinculación es jurídico mercantil, con un compromiso económico.

Es un sistema de banca ética construido sobre la base de personas que asumen su responsabilidad en la esfera pública, y organizaciones que plantean alternativas en la esfera económica.



FIARE construye una entidad que hace intermediación financiera, que no se pueda entender al margen de otras iniciativas que plantean alternativas en la esfera económica; es decir, economía solidaria, modelos cooperativos de alta intensidad, comercio justo, modelos empresariales alternativos para la inserción social, etc.

FIARE se define como un proyecto de organización y consolidación de un sistema estatal de banca ética, que se constituye en alternativa elegible a la ciudadanía; es decir, que ofrezca a la ciudadanía los productos bancarios que necesiten habitualmente y la capacidad transformadora de los proyectos de comercio justo.

FIARE apuesta por conseguir cambios a nivel macroeconómico, para poder agregar el mayor número posible de personas y organizaciones que deseen la transformación social.

Se construye básicamente sobre cuatro pilares:

- Cooperación al desarrollo.
- Comercio justo.

- Alternativas en la esfera económica en términos de consumo, de modelos cooperativos.
- Atención a personas y ecosistemas vulnerables con una aproximación a la situación ambiental en el campo de la regeneración medioambiental.

Tal y como se indica en su página web corporativa, “los **principios** de FIARE son:

- La transparencia en su gestión y su funcionamiento.
- La democracia como garante de la participación igualitaria en la toma de decisiones. Dotarse y apoyarse en una amplia base social, implicando en los procesos de toma de decisión al mayor número de personas y organizaciones.
- La autonomía para mantener la independencia de criterio y actuación respecto de las instituciones financieras existentes, de los poderes públicos, de las fuerzas políticas, así como de cualquier otro interés que interfiera con la filosofía y los principios de la entidad.
- La implicación social y trabajo en red aproximando las intervenciones y propuestas a las necesidades de los grupos y organizaciones activas en el Tercer Sector que trabajan sobre el terreno. Priorizar el trabajo en red como fórmula para optimizar recursos, canalizar sinergias, multiplicar la información y compartir logros.
- La pluralidad y la tolerancia, donde todas las personas tengan cabida por igual, sin discriminación de raza, sexo, religión o cultura y tolerancia como estilo de comportamiento y aceptación de todas las ideas y proyectos.
- La profesionalidad en la gestión de la entidad de manera que se garantice la calidad en todos los productos que ofrezca.
- La austeridad entendida no como carencia, sino como responsabilidad en el consumo y en el uso de bienes y equipos, y como la búsqueda de la mayor eficiencia en la gestión de recursos.
- La búsqueda de transformación social como principio a considerar tanto en las decisiones y actuaciones de la asociación, como en los proyectos a ser financiados”.

Dentro de las características que debe cumplir una entidad financiera para que sea considerada ética, es que sea **transparente**. FIARE cuenta actualmente con un total de **39.299.818 euros** en depósitos contratados. En el año 2013 tuvieron un incremento porcentual total del 17% respecto al año 2012.

En la Tabla 8.3., se pueden observar las cifras del ahorro disponible a finales del año 2013. Este tipo de información, se hace pública una vez al año.

Tabla 8.2: Estado del Ahorro a 31/12/2013

TIPO DE AHORRO	EUROS
A plazo	28.741.907 €
A 24 meses	10.214.534 €
A 36 meses	5.172.000 €
A 48 meses	13.355.373 €
A la vista	1.588.090 €
Tesorería	3.814.755 €
Disponibilidad	4.434.300 €
Cuenta Corriente	2.339.026 €
TOTAL	39.329.997 €

Fuente: web corporativa de FIARE

En la web de FIARE se pueden ver los proyectos financiados. En el año 2013 la cifra total de **préstamos** ascendió a **5.698.600 €**.

A finales de junio de este año, 2014, la situación de FIARE es la que se puede ver en la Tabla 8.4.

Tabla 8.3: Capital Social Acumulado a 30/06/2014

CAPITAL SOCIAL RECAUDADO	
Importe acumulado	4.794.940 euros
Personas FÍSICAS	4.612
Personas JURÍDICAS	569
TOTAL	5.181

Fuente: web corporativa de FIARE

8.2.4. Cooperativa de servicios financieros Éticos y Solidarios (COOP57)



Tal y como se indica en su página web, “COOP57 inició su actividad en Cataluña a partir de la lucha de los empleados de la Editorial Bruguera para mantener sus puestos de trabajo. Cuando la editorial cerró definitivamente, un grupo de antiguos trabajadores creó un fondo con parte de las indemnizaciones que recibieron por su despido para promover proyectos económicos que persiguiesen la creación de lugares de trabajo de calidad, especialmente aplicando modelos cooperativos.

En 1996, con ese fondo se creó COOP57, bajo la fórmula jurídica de cooperativa de servicios financieros. Al principio, su desarrollo estuvo muy vinculado con el cooperativismo de trabajo asociado, pero progresivamente fue ampliando su base social a otros tipos de entidades de la economía social y solidaria. Paralelamente fue creciendo su base de socios colaboradores.

A partir de 2005, COOP57 puso en práctica un crecimiento en red a raíz del interés que había despertado este experimento en otros territorios. Aquel año, una red de entidades de economía social y solidaria de Aragón y COOP57, conjuntamente, decidieron compartir el proyecto. La idea fue aprovechar el modelo, la estructura jurídica y la estructura técnica de COOP57, pero aplicando un modelo que permitiese que cada territorio se autogestionase. Ello dio lugar a la creación de COOP57 Aragón en base a un planteamiento de desarrollo en red.

De acuerdo con estos principios, posteriormente se constituyeron COOP57 Madrid (2006), COOP57 Andalucía (2008) y COOP57 Galicia (2009). En todos estos casos, la clave del éxito en la constitución de una sección territorial de COOP57 ha sido la existencia de una red de economía social y solidaria en el propio territorio capaz de gestionarla.

Sus **principios** son:

- **Coherencia**: evitan financiar proyectos que vayan en contra de sus principios éticos, sociales y medioambientales.
- **Compatibilidad** del rendimiento financiero y social.

- Participación: fomentan la responsabilidad de los ahorradores en sus operaciones financieras y hacen que participen en la política de la entidad.
- Transparencia: en la gestión y concesión de préstamos. Todos los socios conocen los proyectos que van a financiar sus ahorros.
- Solidaridad: los socios saben que sus ahorros contribuyen a la construcción de una economía más humana y solidaria.
- Reflexión: sobre los principios que deben seguir, adaptándose a valores más justos.

Es una cooperativa de servicios financieros que ha aumentado un 34% el volumen de sus depósitos y un 33% el volumen de préstamos entre el año 2010 y 2011.

Algunas de las cifras significativas de COOP57 publicadas en su Boletín N° 25 de abril de 2014, son las siguientes:

- Número total de socios de servicios: 573.
- Número total de socios colaboradores: 2758.
- Saldo total de aportaciones (obligatorias, voluntarias, etc.): 21.084.983 €.
- Volumen de préstamos concedidos en el año 2013: 6.306.667 €.

8.3. PELIGROS ASOCIADOS AL CRECIMIENTO DE LA BANCA ÉTICA

El crecimiento de cualquier empresa, asociación u organización conlleva una serie de cambios tanto internos como externos conocido como “efecto dimensión”.

Se encuentran, por tanto; ante una serie de nuevas oportunidades, pero también ante posibles escenarios negativos que se convierten en riesgos que hay que aprender a afrontar.

En los bancos éticos, se encuentran principalmente dos peligros asociados a su crecimiento y que se desarrollan a continuación.

8.3.1. Perder sus valores y objetivos originales, por culpa de una estructura más grande, burocratizada y vertical

Las entidades éticas suelen optar por un crecimiento lento y progresivo para no arriesgar ni su viabilidad económica, ni sus objetivos iniciales. Solo asumen proyectos que realmente puedan llevar a cabo.

8.3.2. Ser absorbidos o controlados por otros bancos

La banca ética posee una naturaleza jurídica que les permite mantener su independencia. Tal es el caso de aquellas entidades éticas que son cooperativas, en los cuales el derecho de voto de los socios no está vinculado al volumen de capital que hayan aportado o, cuando sí que existe esta relación, las participaciones de capital suelen estar limitadas a un máximo.

9. LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE EN ESPAÑA

9.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ISR EN ESPAÑA

A finales de los años noventa se produce en España el nacimiento de la ISR; este se relaciona con la actuación de grupos minoritarios que conocían las tendencias en Europa y no con la demanda de inversores particulares.

El primer fondo gestionado en nuestro país apareció en 1997 y se llamó *Iber Fondo 2020 Internacional*. Estaba dirigido básicamente a aquellas personas e instituciones que exigían que sus inversiones fuesen respetuosas con los principios de la moral católica.

A finales de 1999, la comisión ética de INVERCO (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones) presenta una Circular donde se establecen los criterios que deben cumplir los fondos para poder denominarse ISR.

En el año 2002 aparece la primera norma AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) sobre productos financieros éticos que permite verificar el cumplimiento de determinados requisitos.

A finales del año 2005 se comercializaban en nuestro país 31 Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) socialmente responsable. 17 gestionadas en colectivos extranjeros y 14 en instituciones españolas. Además existían 4 de carácter exclusivamente solidario.

El volumen de partícipes y patrimonio invertido en instituciones de inversión colectivas socialmente responsable en España es poco importante comparado con el resto de países europeos. La ISR es un sector marginal en el mercado financiero español, debido entre otras cosas, a la falta de demanda por parte de los inversores, tanto particulares, como institucionales (organizaciones religiosas, organizaciones sociales, fundaciones, etc.). No porque sean más irresponsables que el resto de inversores europeos; sino porque desconocen la existencia de este tipo de productos.

Las creencias existentes acerca de la rentabilidad y el riesgo de estos fondos, han obstaculizado la comercialización de este tipo de fondos y su desarrollo.

9.2. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ISR EN EL MERCADO FINANCIERO ESPAÑOL

En España, en junio de 2012 se aprobó la norma de AENOR UNE 165001 sobre productos financieros socialmente responsables. En ella se consideran criterios generales y específicos dependiendo del tipo de producto. Según esta norma los requisitos generales que se han de considerar son: el ideario ISR, el comité ISR (con mayoría de miembros independientes), el filtro ISR, el cumplimiento de criterios ISR, el ejercicio de derechos políticos y la transparencia en la gestión.

El mercado español de la ISR está dominado por grandes inversores institucionales que representan el 97 % de los activos gestionados con criterios ASG.

Los participantes más activos son los planes de pensiones de empleo que continúan siendo los principales impulsores del mercado de la ISR en España.

La presencia de fondos minoristas ISR sigue siendo muy marginal debido, tanto a la escasa oferta disponible actualmente por parte de las principales entidades financieras, como a una falta de conocimiento por parte de los inversores particulares.

Ningún plan de pensiones público español forma parte de los firmantes de los UN PRI.

El incipiente avance de la ISR en España, se ha centrado principalmente, por parte de los fondos de empleados y las gestoras de activos, en implementar el **primer principio** de los UN PRI, “integración de los factores ASG en los procesos de inversión”.

Sin embargo, parecería más lógico empezar por iniciativas de involucramiento activas y ejecución de voto (*engagement* y *proxy voting*), principales instrumentos utilizados por los inversores institucionales anglosajones y nórdicos para explorar el mundo de la ISR, y por los resultados “tangibles” que se obtienen a medio plazo, por ejemplo en la moderación de las remuneraciones de ejecutivos.

Los firmantes de los UN PRI en España deberían ir más allá de lo requerido por los principios de considerar criterios ASG y reportar como implementan sus políticas de inversión responsable. Eventualmente esto podría llegar a desarrollar estrategias más activas de selección de inversiones.

España es uno de los líderes mundiales en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) pero es uno de los rezagados en materia de ISR.

“El mercado de la ISR no despegará con fuerza en España si no hay una demanda constante y creciente por parte del inversor, más consciente de su poder en una economía de mercado y con una actitud crítica y activista que traslade, a través del diálogo con la empresa sus percepciones y exigencias en temas no sólo económicos, sino también sociales y medioambientales.

De cara al futuro, esa mayor demanda debe proceder, como ya está ocurriendo en el resto de Europa, de los inversores institucionales.

No obstante, todo dependerá en gran parte de la profesionalidad con la que las entidades financieras lleven a cabo el análisis o evaluación de las empresas, su esfuerzo en ser transparentes para que los inversores puedan elegir fondos de acuerdo con sus convicciones y la oferta que de otros productos financieros éticos puedan hacer este tipo de instituciones acordes con sus valores éticos (M. d. R. Balaguer Franch, 2007)”.

9.3. PRODUCTOS FINANCIEROS CON CRITERIOS ISR QUE SE PUEDEN CONTRATAR EN ESPAÑA

La ISR es una filosofía de inversión aplicable a todos los productos financieros: fondos de inversión, planes de pensiones individuales y de empleo, seguros de vida ahorro y sociedades y fondos de capital riesgo y otros productos financieros.

También existen los llamados fondos temáticos que invierten en agua, micro finanzas, energías limpias, etc.

Los productos con mayor implantación en España son los fondos de inversión ISR y los fondos de pensiones ISR.

Para que sean socialmente responsables, como se ha indicado anteriormente, estos productos definen un ideario que incluye los criterios extra financieros denominados ASG; que son criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno que aplican en las inversiones que realizan. Para que un producto sea ISR debe indicar expresamente en su política de inversión que considera este tipo de criterios.

Dentro de los productos ISR también se incluye el modelo de banca ética. Las instituciones que siguen este modelo de banca gestionan el dinero que reciben de sus clientes destinándolo a inversiones y proyectos siguiendo criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno, buscando una rentabilidad tanto financiera como social.

En España la Cátedra Telefónica-UNED de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad, tiene un catálogo de productos de inversión ISR que son analizados según la metodología de Economistas sin Fronteras; examina diferentes aspectos respecto a cómo está configurada la estructura de información, control y seguimiento del carácter socialmente responsable de cada producto, que se refleja en una ficha que contiene una descripción cualitativa y una valoración de calidad ISR.

Tabla 9.1: Relación de fondos de ISR gestionados y comercializados en España

NOMBRE DEL FONDO	SOCIEDAD GESTORA	VOLUMEN GESTIONADO (miles de €) a 31-12-2008
BBK Solidaria, FI	BBK Gestión	4.115
BBVA Bolsa Desarrollo Sostenible, FI	BBVA Asset Management	12.539
BBVA Extra 5 II Garantizado, FI/BBVA Solidez VFI	BBVA Asset Management	628.721
BNP Paribas Fondo Solidaridad, FI	BNP Paribas Asset Management	6.898
Caja Ingenieros Mundial ISR, FI /Fonengin FI	Caja Ingenieros Gestión SGIIC, SA	2.360
CAM Fondo Solidaridad, FI/CAM Mixto Renta Fija, FI	Gestimed SA SGICC	542
Compromiso Fondo Ético, FI/Gesbeta	Gesbeta Meespierson	8.490
Foncaixa Cooperación Socialmente Responsable Europa FI	Invercaixa Gestión SA, SGIIC	4.363
Foncaixa Privada Fondo Activo Ético FI	Invercaixa Gestión SA, SGIIC	8.879
Fondo Solidario Pro Unicef, FI	Gesmadrid, SA, SGIIC	2.611
Fonpenedes Ético i Solidari, FI	Caixa Penedes Gestio, SGIIC, SA	306
Santander Solidario Dividendo Europa FI	Santander Asset Management, SA, SGIIC	15.301
Santander Respons. Conservador FI	Santander Asset Management, SA, SGIIC	15.720
Urquijo Cooperación, SICAV	Urquijo Gestión, SAU, SG IIC	8.885
Urquijo Inversión Ética y Solidaria, FI	Bansabadell Inversión, SA, SGIIC	4.311

Fuente: Observatorio de las Finanzas éticas (2012). Barómetro de las Finanzas éticas

10. LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE COMO NEXO DE UNIÓN ENTRE LA BANCA TRADICIONAL Y LA BANCA ÉTICA

Como se ha ido señalando a lo largo del desarrollo del trabajo, dentro de los fondos de inversión catalogados como ISR, también se incluye el modelo de banca ética. Las entidades financieras que persiguen este modelo de banca, gestionan el ahorro que reciben de sus clientes destinándolo a inversiones y proyectos siguiendo los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno estipulados en las políticas de ISR. También tratan de buscar una rentabilidad tanto financiera como social.

La inversión socialmente responsable pretende pues, participar en la restauración de la confianza del sistema financiero y en la reaparición de la transparencia de los mercados; proporcionando al gestor una herramienta de control de riesgos que le permita seleccionar mejor sus inversiones.

La base de cualquier fondo ISR es su política de inversión ética o con responsabilidad social; que recoge los criterios éticos, sociales y medioambientales que definen el fondo ISR.

Los elementos que configuran un fondo de ISR son los mismos que estructuran un fondo de inversión normal, pero se les añaden los mecanismos que permiten realizar la preselección del catálogo de valores invertibles a partir de ciertos criterios de RSE, definidos en la política de ISR de cada fondo.

Es decir; que los fondos de inversión socialmente responsable son el nexo de unión entre el modelo de banca tradicional y el de banca ética.

Los fondos de ISR se comercializan en la **banca convencional** de una forma casi marginal. Para cubrir la pequeña cuota de mercado (bien por desconocimiento de su existencia, bien por la creencia equivocada de su escasa rentabilidad) que existe aún hoy en nuestro país y los utilizan también, como una mera forma de cumplir con algunos criterios de responsabilidad social corporativa.

Sin embargo, los fondos de ISR para la **banca ética** son fundamentales y mayoritarios; son los únicos que comercializan en sus entidades, porque son los únicos que siguen los criterios y valores con los que este tipo de organizaciones se identifican.

CONCLUSIONES

Tras una exhaustiva revisión bibliográfica y después del estudio de toda la documentación compilada, se ha podido conseguir el objetivo general de este trabajo. Desarrollando a lo largo del mismo todos los conceptos previos y necesarios para la realización de un segundo trabajo; esta vez ya, con un marcado carácter práctico.

Las principales conclusiones que se pueden extraer para dar respuesta a las preguntas planteadas en los objetivos particulares, son las siguientes:

- **¿Pudo haberse evitado la crisis si las entidades financieras (además de otros muchos protagonistas) hubiesen actuado de manera ética y hubiesen aplicado políticas de RSC?**

La empresa socialmente responsable asume su deber ante la sociedad, con lo que esto supone de reconocimiento explícito de sus deberes, de comunicación pública de los mismos, de rendición de cuentas y de transparencia en su gestión.

Las entidades financieras; si llevan a cabo acciones socialmente responsables, serán entidades bien gestionadas, lo que no evita que cometan errores o que se vean afectadas por importantes cambios en su entorno que afecten a sus resultados.

Desde el punto de vista de las entidades financieras y los organismos que las supervisan, la crisis ha sido fundamentalmente una crisis de dirección. Los directivos no se han comportado de una manera responsable y ética. Han obtenido grandes beneficios pero han realizado una mala gestión de sus entidades bancarias.

Una crisis financiera se puede evitar si todos sus agentes protagonistas (políticos, directivos de grandes empresas y entidades financieras, personas particulares, etc.) mantienen un comportamiento ético; unido a la necesaria

eficiencia y calidad de los mecanismos de regulación, supervisión y control del sistema.

En el entorno, es necesario que existan instituciones que se comporten de manera responsablemente, lo que hubiera hecho que, aunque las políticas de RSC, por sí solas no hubieran podido evitar la crisis financiera, al menos no hubiera sido tan profunda y las consecuencias hubieran sido menos graves.

- **¿La banca ética tiene un mayor compromiso social que las cajas de ahorro?**

Sí, la banca ética tiene un mayor compromiso social que las cajas de ahorro.

El fin de las cajas de ahorro, con su carácter fundacional, era destinar parte de sus ganancias a obras benéfico – sociales. Sin embargo, la “obra social” de las cajas de ahorro prácticamente se ha desvanecido, haciendo que la diferencia con los grandes bancos (cuyo objetivo fundamental es la maximización del beneficio) sea mínima.

Los fines de la banca ética, buscan los beneficios sociales, aunque tenga que renunciar a parte de los beneficios económicos.

Como se ha desarrollado a lo largo del estudio, un banco ético debe cumplir una serie de funciones clave. En primer lugar, atender a un sector preocupado por lo social, lo ético y lo medioambiental; ayudar a crear y consolidar iniciativas económicas que apuestan por un desarrollo sostenible. En segundo lugar, el banco ético se concibe como una organización democrática y participativa, en la que gran parte de la sociedad civil organizada y de los que sufren la exclusión social y financiera, se vean representados. En tercer lugar, los beneficios derivados de su actividad revertirían a la sociedad y más concretamente, a los sectores más desprotegidos, en nuestro país y fuera de nuestras fronteras.

En definitiva, la banca ética es el conjunto de entidades financieras que llevan a cabo su **acción en la economía real**; es decir, actividades que no se basan en la especulación y que se sitúan fuera de los mercados secundarios. Su fin es el impacto social positivo; por tanto, sus productos están siempre vinculados a iniciativas que implican un rendimiento social, como el desarrollo de comercio justo, la agricultura ecológica, la bioconstrucción o la colaboración con ONG`s.

Se ha comprobado el mal funcionamiento de las cajas de ahorro; que por su naturaleza debían destinar parte de sus beneficios a esa “obra social” de la que ya se ha hablado. Sin embargo, si estudiamos sus cuentas anuales, comprobamos con cierto asombro, que realmente es una cantidad ínfima de lo que verdaderamente podrían destinar.

En definitiva, la banca ética es necesaria, para tener un sistema alternativo a las actuales prácticas reprochables que ejerce la banca convencional; pero también por la urgencia de poder facilitar el crédito a iniciativas de economía social y sobre todo, de tener la posibilidad de practicar inversiones coherentes con determinadas formas de pensar.

- **Las entidades que se denominan “éticas”, ¿utilizan la RSC y la ética como simples instrumentos para la captación de clientes?, ¿o son realmente coherentes con sus principios y declaraciones de misión y valores?**

La banca ética está orientada hacia el cliente, que desea que sus ahorros estén invertidos siguiendo una serie de criterios coherentes con sus valores y formas de pensar, llevando a cabo proyectos que mejoran la sociedad y ayudan a cuidar el medio ambiente. Además, dicho compromiso se aplica a la totalidad de los fondos y no solo a una parte.

La banca ética propone sistemas alternativos de aval patrimonial, a la hora de conceder préstamos a sus clientes. Dan mayor importancia a que ese crédito se destine a proyectos sociales que sean viables.

Tal y como se ha comentado con anterioridad, a lo largo del desarrollo del trabajo; el ahorro e inversión éticos son una fórmula que, sin renunciar a la rentabilidad que ofrecen los productos tradicionales, permiten a los ahorradores dirigir su superávit, tanto de forma individual como colectiva, hacia aquellas organizaciones que contribuyen positivamente a un desarrollo justo y equilibrado de la sociedad; financiando proyectos de empresas que son socialmente responsables.

Hoy en día, existe una mayor presión social hacia un comportamiento más responsable de las empresas motivado en buena parte por los escándalos protagonizados por grandes corporaciones vinculados a falta de transparencia y ética.

Tanto la banca ética como la ISR, son coherentes con sus principios y no utilizan la RSC como un mero instrumento de marketing para captar nuevos clientes o inversores desencantados con las entidades de banca tradicional.

No se puede afirmar lo mismo de determinadas entidades financieras tradicionales, que observando la desconfianza de los ahorradores, están tratando de comercializar nuevos productos añadiéndoles la etiqueta de “éticos” cuando realmente estas entidades están colaborando con sectores poco éticos como el armamentístico.

- **¿Son las entidades que promulgan la banca ética un fenómeno fugaz y pasajero en el tiempo?**

Desde un punto de vista sectorial, el surgimiento de la banca ética y la RSC en el sector financiero es un fenómeno claramente positivo, porque rompe con la parálisis de crédito que predomina actualmente en la banca

tradicional española. Los datos indican que la banca ética aumenta el número de créditos año a año y que se consolida como un nuevo elemento en la financiación de iniciativas y proyectos empresariales.

Si se llevara al extremo el concepto de RSC, podría impulsar a la banca tradicional a transformarse en banca ética.

Sin embargo; analizando los datos de las principales entidades éticas españolas; podemos observar, que realmente el auge y crecimiento de la utilización de sus servicios, se hizo en los momentos más devastadores de la crisis financiera y que poco a poco se van estancando.

A pesar de que determinadas entidades éticas están consolidadas en el mercado, como puede ser el caso de Triodos Bank; se ha comprobado que cubren las necesidades y expectativas de un nicho de mercado muy concreto, lo que no garantiza que su crecimiento sea mucho mayor; lo que nos indica, aparentemente, que la banca ética se puede tratar de un fenómeno pasajero en el tiempo.

- **¿Es la ISR un nexo de unión entre los dos modelos (banca tradicional y banca ética) de negocio de las entidades financieras?**

Sí; los fondos de inversión socialmente responsable son el nexo de unión entre el modelo de banca tradicional y el de banca ética.

Los fondos de ISR se comercializan en la banca convencional de una forma casi marginal. Para cubrir la pequeña cuota de mercado (bien por desconocimiento de su existencia, bien por la creencia equivocada de su escasa rentabilidad) que existe aún hoy en nuestro país y se utilizan también, como una mera forma de cumplir con algunos criterios de responsabilidad social corporativa.

Sin embargo, los fondos de ISR para la banca ética son fundamentales y mayoritarios; son los únicos que comercializan en sus entidades, porque son los únicos que siguen los criterios y valores con los que este tipo de organizaciones se identifican.

BIBLIOGRAFÍA

- Alemán Alonso, J. J. (2013). La responsabilidad global de las finanzas. Dos propuestas concretas de inversión socialmente responsable. *Dilemata*, (13), 153-165. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4494963.pdf>
- Alsina, O. (2002). *La banca ética: mucho más que dinero* (1ª ed.). Barcelona: Icaria editorial, S.A.
- Argandoña, A. (2008). La ética en los negocios. *IESE Occasional Paper*, (08/10), <http://www.iese.edu/research/pdfs/OP-08-10.pdf>.
- Argandoña, A. (2009). ¿Puede la responsabilidad social corporativa ayudar a entender la crisis financiera? *IESE Documentos de Investigación*, (DI-790), <http://www.iese.edu/research/pdfs/di-0790.pdf>.
- Association pour le Droit à l'Initiative Economique. (2014). *Página web oficial ADIE*. Recuperado 8 de mayo 2014, de <http://www.adie.org/microfinance-in-france>
- Ayuso, S. (2013). Códigos éticos de las empresas públicas españolas: principios, conductas e implantación. *Documentos de trabajo. Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa*, (16)
- Balaguer Franch, M. R. (2007). *La inversión socialmente responsable y la responsabilidad social empresarial en los mercados financieros: una aplicación a las instituciones gestoras en España*. Madrid: Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Balaguer Franch, M. d. R. (2007). El desarrollo de la inversión socialmente responsable en España. *Documentación social*, (146), 63-78.
- Ballesteros, C. (2009). Diferentes modelos europeos de banca ética. En *Jornada sobre Banca Ética* (pp. 47-67). Valladolid: Coordinadora ONGD Castilla y León.
- La banca ética llega a España de la mano del holandés Triodos Bank. (2004). *Fomento de la producción*, (1239), 28-29. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1388918&orden=58705&info=link>

- Banca Popolare Etica. (2014). *Página web oficial de Banca Popolare Etica*. Recuperado 3 de mayo 2014, de <http://www.bancaetica.it/>
- Bankimia. (2014). *Banca ética*. Recuperado 3 de mayo 2014, de <http://www.bankimia.com/banca-etica>
- Boatright, J. R. (2001). La ética financiera. En R. Frederick (Ed.), *La ética en los negocios* (1ª ed., pp. 181-195). México, D.F.: Oxford University Press.
- Campo López-Bachiller, M. (2009). *Jornada sobre Banca Ética: Existe una alternativa viable y segura a la banca tradicional*. Valladolid: Coordinadora ONGD Castilla y León.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores. (2014). *Página web oficial de la CNMV*. Recuperado 14 de junio 2014, de <http://www.cnmv.es/portal/IndicePerfil.aspx?id=3>
- Confederación Empresarial Española de la Economía Social. (2014). *Página web oficial de CEPES*. Recuperado 20 de junio 2014, de <http://www.cepes.es/>
- Confederación Española de Cajas de Ahorros. (2014). *Página web oficial de CECA*. Recuperado 14 de junio, 2014, de <http://www.cajasdeahorros.es/#/PAG/home>
- COOP57. (2014). *Página web oficial de COOP57*. Recuperado 14 de mayo 2014, de http://www.coop57.coop/index.php?lang=es_es
- Cortés García, F. (2008). La inversión socialmente responsable y la banca ética. *Cuadernos de divulgación de la RSC y de la ética empresarial en Cajamar*, (3)
- Cruz, C., Sasia Santos, P. M. y Garibi, J. (2006). Lo que debe ser y es una banca ética. *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, (14), 175-204.
- Cruz, C. y Sasia, P. M. (2008). *Banca ética y ciudadanía* (1ª ed.). Madrid: Editorial Trotta, S.A.
- Cuesta González, M. (2002). Algunas alternativas en el sistema financiero: la Banca Ética. En *Globalización, crisis ambiental y educación* (1ª ed., pp. 215-238). Madrid: Ministerio de Educación, Subdirección General de Información y Publicaciones.
- Cuesta González, M. (2005). Las inversiones socialmente responsables como palanca de cambio económico y social. En *Inversiones socialmente responsables* (1ª ed., pp. 23-42). Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

- Cuesta González, M. (2006). Responsabilidad social del sector bancario: su contribución a un desarrollo más sostenible. *Papeles de economía española*, (108), 173-189.
- Cuesta González, M. y Galindo García, Á. (2005). *Inversiones socialmente responsables*. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia.
- Cuesta González, M. y Río, N. (Julio 2001). Dinero más ético y solidario para una sociedad más humana y responsable. *Noticias de economía pública social y cooperativa*, (33), 46-52.
- Documentos TV. (2014). *Documentos TV - Finanzas éticas - YouTube* Recuperado 6 de marzo, 2014, de <https://www.youtube.com/watch?v=P9i8dUj-c-I>
- Documentos TV. (2014). *Triodos Bank en Documentos TV - Reportaje "Finanzas éticas" - YouTube* Recuperado 6 de marzo, 2014, de <https://www.youtube.com/watch?v=TTBouvyted8>
- Economistas Sin Fronteras. (2014). *Página web oficial de Economistas Sin Fronteras*. Recuperado 11 de abril 2014, de <https://www.ecosfron.org/>
- Fanjul Suárez, J. L. y González Cuervo, G. M. (2005). Análisis de la Inversión Socialmente Responsable en España: Fondos Éticos, Ecológicos y/o de Responsabilidad Social. En *XIX Reunión Anual ASEPELT (Badajoz)*. Madrid: ASEPELT, Asociación Internacional de Economía Aplicada.
- Fédération Européenne des Banques Étiques et Alternatives. (2014). *Página web oficial de FEBEA*. Recuperado 12 de abril 2014, de <http://www.febea.org/>
- Fernández Gago, R. (2005). *Administración de la responsabilidad social corporativa*. Madrid: Thomson-Paraninfo.
- Ferruz Agudo, L., Marco Sanjuán, I. y Acero Fraile, I. (2010). *Gobierno corporativo y responsabilidad social: todo lo que necesitas saber* (1ª ed.). Valdetorres de Jarama Madrid: Quiasmo.
- FIARE. (2014). *Página web oficial FIARE*. Recuperado 4 de mayo 2014, de <http://www.proyectofiare.com/web/>
- Financiación Ética y Solidaria. (2014). *Página web oficial de FETS*. Recuperado 11 de abril 2014, de <http://www.bancaetica.cat/es/fets.php>

- Forética. (2014). *Biblioteca. Documentos de interés*. Recuperado 26 de junio, 2014, de <http://www.foretica.org/biblioteca/documentos-de-interes?lang=es>
- Fundación Luis Vives. (2009). *Revista de responsabilidad social de la empresa*. Recuperado de <http://www.luisvivesces.org/rse/index.html>; <http://dialnet.unirioja.es/servlet/alerev?codigo=13238>
- Gallardo Olmedo, F. (2009). *La Responsabilidad Social de la Empresa y las Entidades Bancarias*. Madrid: Observatorio RSE de UGT.
- Garibi, J. (2011). La solicitud de financiación privada para proyectos sociales: La perspectiva de un banco ético. En *Herramientas para el diseño de proyectos sociales* (1ª ed., pp. 129-138). Logroño: Universidad de La Rioja. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3675083.pdf>
- Global Alliance for Banking Values. (2014). *Página web oficial de GABV*. Recuperado 5 de mayo, 2014, de <http://www.gabv.org/>
- Gómez Sanz, M. (2005). Dinero con compromiso: Triodos Bank introduce en España el nuevo modelo de banca ética. *Emprendedores: las claves de la economía y el éxito profesional*, (91), 34-38. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3735695&orden=324816&info=link>
- González Fernández, M. T. (2012). *Impacto y percepción de la responsabilidad social corporativa (RSC): análisis del sector financiero en España* [Trabajo de Fin de Grado]. Universidad de León. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Recuperado de https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1857/09797464Q_GADE_julio2012.pdf?sequence=1
- Grameen Bank. (2014). *Página web oficial Grameen Bank*. Recuperado 7 de mayo 2014, de <http://www.grameen-info.org/>
- Ibáñez Jiménez, J. W. (2004). Responsabilidad social de la empresa y finanzas sociales. En *Sociedad, Cultura y Educación* (pp. 39-45). Madrid: Universidad Internacional de Andalucía.

- Ibáñez Jiménez, J. W. (2004). *Responsabilidad social de la empresa y finanzas sociales*. Madrid: Universidad Internacional de Andalucía.
- JAK. (2014). *Página web oficial de JAK*. Recuperado 6 de mayo 2014, de <https://www.jak.se/>
- López Sáiz, S. y Laguna Sánchez, P. (2007). Los fondos de inversión socialmente responsables en Europa: una evolución. En *Decisiones basadas en el conocimiento y en el papel social de la empresa: XX Congreso anual de AEDEM* (1ª ed., pp. 49). Madrid: Asociación Española de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM). Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2499463.pdf>
- Martínez López, M. (2013). *Banca ética: principales diferencias con la banca tradicional y evolución tras la crisis = Ethical banking: differences with traditional bank and evolution after the crisis* [Trabajo de Fin de Grado]. Universidad de León. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Recuperado de https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2907/071504642B_GADE_septiembre13.pdf?sequence=1
- Melé, J. A., Rovira Celma, Á. y Barroso, E. (2011). *Dinero y conciencia: ¿a quién sirve mi dinero?* (4ª ed.). Barcelona: Plataforma.
- Ochoa Berganza, J. (2013). Finanzas para una economía humana sostenible: hacia la banca ética. *Revista de dirección y administración de empresas = Enpresen zuzendaritza eta administraziorako aldizkaria*, (20), 123-143. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4579431&orden=1&info=link>
- OIKOCREDIT Cataluña. (2014). *Web oficial OIKOCREDIT*. Recuperado 8 de mayo 2014, de <http://www.oikocredit.es/es/>
- Pérez Ruiz, A. (2013). *Análisis de las políticas de gestión de la responsabilidad social corporativa en el sector bancario español*. Santander: PubliCan.
- Puyo, A. (2007). Banca ética, una alternativa de futuro. *Éxodo*, (91), 47-48.
- Puyo, A. (2007). FIARE, un proyecto de banca ética. *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, (8), 26-28. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2691140.pdf>

- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado 25 de junio, 2014, de <http://www.rae.es/>
- Retolaza Avalos, J. L. y San Emeterio, J. (2003). ¿Existe espacio para una banca ética? *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, (9), 127-163. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/934723.pdf>
- Riera, M. (2006). Triodos, un banco diferente: entrevista a Esteban Barroso. *El Viejo topo*, (221), 50-55.
- Salvados (La Sexta). (2014). *Triodos Bank en Salvados (La Sexta) "Reiniciando España"* - YouTube Recuperado 6 de marzo, 2014, de https://www.youtube.com/watch?v=vXV_LHFB72U
- San José Ruiz de Aguirre, Leire y Retolaza Avalos, J. L. (2007). Análisis comparativo de la banca ética con la banca tradicional: identificación de indicadores. *Conocimiento, innovación y emprendedores: Camino al futuro*, Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2233331.pdf>
- San José Ruiz de Aguirre, Leire y Retolaza Avalos, J. L. (2007). La transparencia informativa como factor diferenciador de la banca ética en Europa: "Radical Affinity Index b". *Empresa global y mercados locales*, 1, 61. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2519595.pdf>
- Sasia Santos, P. M. (2008). Entender hoy la Banca Ética. *Revista internacional de los estudios vascos = Eusko ikaskuntzen nazioarteko aldizkaria = Revue internationale des études basques = International journal on Basque studies, RIEV*, 53(2), 507-532. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2966438&orden=264915&info=link>
- Sasia Santos, P. M. y Garibi, J. (2012). Análisis de los perfiles y desafíos de la banca ética desde la experiencia del proyecto Fiare. *Boletín de estudios económicos*, 67(206), 289.
- Sasia, P. M. (2013). ¿Es la banca ética una alternativa a la crisis? *Crítica*, (983), 35-39.
- SEWA BANK. (2014). *Página web oficial SEWA BANK*. Recuperado 7 de mayo 2014, de <http://www.sewabank.com/>

- Shams, K. (2002). Un banco de los pobres en Bangla Desh: Grameen Bank. En *La banca ética, mucho más que dinero* (pp. 77-88). Barcelona: Icaria.
- Sierra Fernández, M. d. P. (2009). *Instituciones e intermediarios financieros españoles en el marco de la unión económica y monetaria* (1ª ed.). Badajoz: Abecedario.
- Singer, P. (1995). *Compendio de Ética* (1ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Soler Tormo, F. y Melián Navarro, A. (2012). Cooperativas de crédito y banca social: viejas y nuevas respuestas éticas y solidarias a problemas de siempre. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (109), 45-80. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4098858.pdf>
- South Shore Bank. (2014). *Página web oficial de South Shore Bank*. Recuperado 6 de mayo 2014, de <https://www.southshorebank.com/>
- Torres Lasasa, L. y Pampillón Fernández, F. (2010). Un análisis comparado del desempeño de la banca ética. *Revista de responsabilidad social de la empresa*, (3), 75-102.
- Triodos Bank. (2014). *Conozca Triodos Bank*. Recuperado 12 de abril 2014, de <http://www.triodos.es/es/conozca-triodos-bank/>
- YouTube. (2014). *Triodos Bank - Conferencia "Dinero y conciencia" en Bilbao - YouTube* Recuperado 6 de marzo, 2014, de <https://www.youtube.com/watch?v=oE2Ukplv97s>